

la unidad
DE PENSIONES Y PARAFISCALES

informe de GESTIÓN 2021

Enero - Diciembre

Tabla de contenido:

Introducción	5
Resultados Generales	8
Programas de Apoyo al Empleo Formal	11
Reconocimiento oportuno y con calidad de los derechos pensionales	15
Seguimiento y Control al cumplimiento de las contribuciones Parafiscales	20
Laboratorio para la formalidad	20
Generación de cultura de pago	22
Gestión Inteligente de Cartera	27
Comprometidos con hacer más fácil cumplir: Implementación beneficios tributarios – Ley 2010/19 y 2155/21	21
Modernización Institucional y Transformación Digital	32
Gobierno Digital	32
Racionalización y automatización de trámites y procesos	36
Cercanía al ciudadano	39
Excelencia Organizacional	46
Gestión Financiera	46
Gestión Contractual	49
Gestión Humana	49
Gestión Jurídica	53
Gestión del Decreto 642 / 2020	59
Planes de Mejoramiento	61
Rendición de Cuentas de la Entidad 2021	64
Anexo 1: Proyectos Normativos	65
Anexo 2: Presupuesto Sentencias	71



Introducción

La UGPP fue creada en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 (Art. 156, Ley 1151 de 2007), como una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual inició operaciones en 2010 una vez establecida su estructura y planta de personal.

Sus funciones se dividen en dos grandes temas (Decreto 575 de 2013):

- El reconocimiento y administración de los derechos pensionales y prestaciones económicas a cargo de las administradoras exclusivas de servidores públicos del Régimen de Prima Media con Prestación Definida del orden nacional o de las entidades públicas del orden nacional liquidadas o en liquidación,
- El seguimiento, determinación y cobro de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales.

Adicionalmente, a partir de 2020 se le han asignado funciones adicionales en materia de:

- Programas de Apoyo al Empleo Formal (Decretos 639 y 815 de 2020, Ley 2060 de 2020, Decreto 688 de 2021 y Ley 2155 de 2021)

Programa	Funciones UGPP
Programa de Apoyo al Empleo Formal -PAEF-	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de solicitudes • Validación de requisitos • Divulgación de resultados • Fiscalización
Apoyo al Pago de la Prima de Servicios PAP	
Apoyo a afectados por el Paro Nacional	
Apoyo a creación de Nuevo Empleo	

- Generación de Información para la adopción de políticas públicas en materia de formalización laboral, protección del empleo y de la seguridad social (Ley 2060 de 2020).

En 2020, la emergencia causada por el COVID-19 nos retó tanto desde la perspectiva organizacional como la misional. Además de estas nuevas funciones que llegaban, como tantas otras organizaciones públicas y privadas tuvimos que asumir el reto de adaptar nuestras herramientas, procedimientos, usos y costumbres a la virtualidad y al trabajo en casa, pero adicionalmente, fue preciso suspender términos en nuestros procesos y actuaciones administrativas en materia de seguimiento y control a las contribuciones parafiscales.

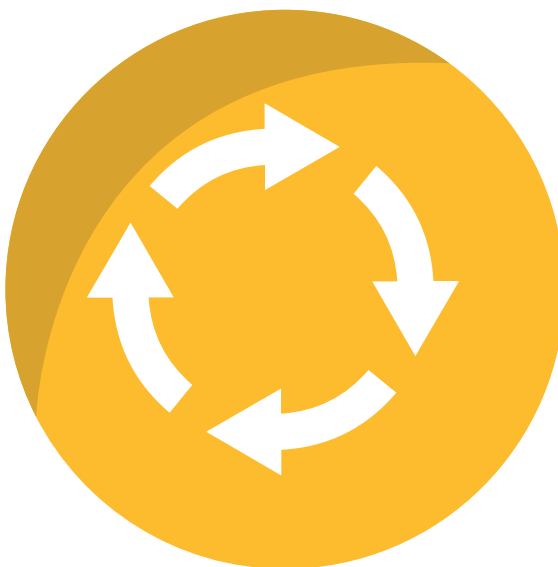
Así las cosas, el 2021 fue también un año de cambio y adaptación. Debíamos retornar a la normalidad, pero esa normalidad no podía ser la de 2019, la entidad ya no era la misma. Tenía que reconocerse diferente, no solo en funciones, herramientas y capacidades, sino que debía poner todo esto en función de lo que el país ahora necesitaba y esperaba de un país cuyas necesidades y expectativas también habían cambiado. Y como es natural en un período de crisis, debía hacer todo esto sin incrementar sus recursos humanos y financieros.

Los resultados hoy nos llenan de orgullo. Nuestro recurso humano una vez más demostró su excelencia y su compromiso.



Partiendo de un proceso de planeación estratégica realizado en el último trimestre de 2020 y con orientación al resultado nos enfocamos en i) la formalización del mercado laboral; ii) la transformación digital; iii) el reconocimiento y la credibilidad con nuestros ciudadanos y grupos de interés y; iv) la excelencia organizacional.

En este documento queremos presentar los principales logros de nuestra gestión en 2021, los cuales en muchos casos nos trazan también el norte de los retos que tenemos hacia 2022 e incluso hacia el próximo cuatrienio.



Resultados Generales

Como resultado del ejercicio de planeación estratégica realizado para el período 2021 – 2022 se definió la misión y la visión de la UGPP de la siguiente manera:

MISIÓN: Garantizar la consolidación de la cultura de pago de las contribuciones parafiscales del Sistema de Protección Social y el seguimiento y control efectivos de su cumplimiento, con el fin de contribuir a la formalización del mercado laboral colombiano; y reconocer oportunamente y con calidad los derechos pensionales, para el bienestar de los ciudadanos.

VISIÓN: Ser la entidad que, por su reconocida transparencia, claridad y cercanía al ciudadano, incentive, acompañe y facilite el correcto cumplimiento de las obligaciones parafiscales y el disfrute oportuno de los derechos pensionales, desarrollando su gestión de manera innovadora, vanguardista y eficiente.

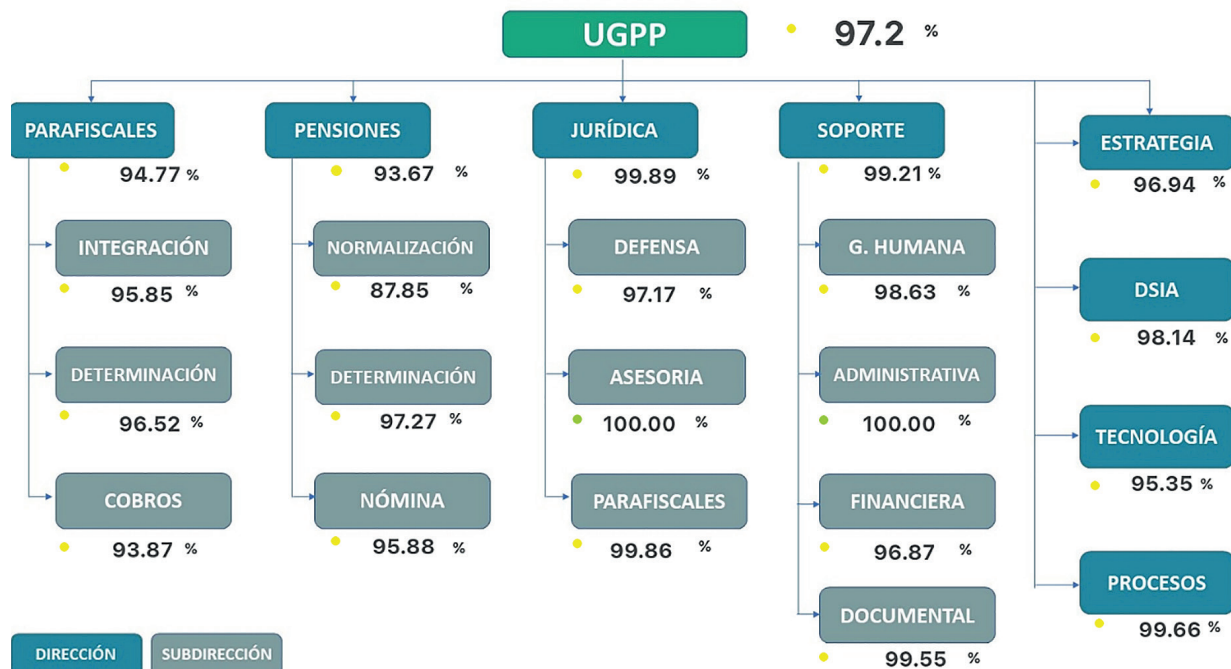
Buscando el cumplimiento de estos derroteros, se definieron 4 objetivos y 13 estrategias, para los cuales a su vez se definieron metas e indicadores para 2021 y 2022, conformando así el plan de acción estratégico institucional. A nivel agregado, este plan alcanzó un **cumplimiento del 97% en 2021** con el siguiente detalle por objetivo y estrategia:



Estos resultados están soportados en los siguientes indicadores:

TOTAL TBG										97%
OBJETIVOS		ESTRATEGIAS			INDICADORES					
PESO	NOMBRE OBJETIVO	NOMBRE ESTRATEGIA	% CUMPLIMIENTO ACUM* DICIEMBRE	PESO	PESO	NOMBRE INDICADOR	LOGRO ACUM* DICIEMBRE	META	% CUMPLIMIENTO ACUM* DICIEMBRE	
										99%
30%	FORMALIZACIÓN DEL MERCADO LABORAL	Laboratorio para la informalidad	100%	40%	70%	Estudios y Análisis producidos	4	4	50%	
					30%	Estudios presentados/publicados en espacios pertinentes	4	4	25%	
		Radar de evasores e infractores	100%	30%	34%	Tipologías de Población crítica seleccionadas para tratamiento persuasivo	100%	100%	100%	
					33%	Potenciales aportantes de primera vez identificados	51.519	50%	145%	
					33%	Precisión en los indicios de evasión	1	100%	100%	
		Generación de Cultura de Pago	96%	30%	35%	Ciudadanos sensibilizados en el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y sus beneficios	29.960	20.000	150%	
					15%	Porcentaje de asesores de canales de atención que comprenden los trámites y asuntos parafiscales	93%	70%	132%	
25%	Porcentaje de aportantes tratados que cambiaron el comportamiento				29%	35%	82%			
25%	Porcentaje de fiscalización implementadas (parafiscales + PAEF + otros programas)	101%	100%	101%						
										100%
25%	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Automatización de Procesos	100%	60%	70%	Procesos automatizados y en producción	4	4	100%	
					30%	Ganancia en eficiencia (como relación de horas liberadas tras la automatización)	76%	10%	100%	
					37%	Trámites o servicios en línea implementados	5	5	100%	
		Política de Gobierno Digital	100%	40%	37%	Fuentes de información estandarizadas en la nube	21	21	100%	
26%	Entidades con servicio de interoperabilidad implementado				4	4	100%			
										98%
20%	RECONOCIMIENTO Y CREDIBILIDAD	Fortalecer la Coordinación Interinstitucional	90%	25%	50%	Proyectos normativos gestionados	100%	100%	100%	
					26%	Alianzas estratégicas formalizadas con entidades del orden nacional y territorial	3	3	100%	
					30%	Recepción de entidades (Pensiones)	2	3	67%	
		Cercanía al Ciudadano	100%	50%	23%	Trámites con estrategia de información al ciudadano	4	4	100%	
					30%	Satisfacción de la experiencia de los usuarios en la entidad	87%	85%	102%	
					22%	Campañas de acercamiento a ciudadanos con pensión implementadas	4	3	133%	
					25%	Incremento en los resultados de la encuesta de reputación (Puntos Porcentuales)	5	2	107%	
Gobierno Corporativo	100%	25%	100%	Modelo de Gobierno Corporativo definido para implementación	1	1	100%			
										93%
25%	EXCELENCIA ORGANIZACIONAL	Gestión Inteligente de Cartera	90%	25%	50%	Recaudo de cartera	153.763	14%	84%	
					25%	Nuevo modelo de Gestión de cartera implementado	10	30%	100%	
					25%	Procesos de cartera de depurados	563	600	94%	
		Optimizar la Gestión Pensional	90%	15%	25%	Oportunidad en la atención de SOP	68%	100%	68%	
					25%	Oportunidad en la atención de SNN	99%	100%	99%	
					25%	Calidad reconocimiento de derechos pensionales SOP	87%	90%	97%	
					25%	Calidad en el pago de derechos pensionales SNN	86%	90%	95%	
		Defensa Estratégica Litigiosa	93%	30%	40%	Eficacia de la Gestión Judicial	92%	95%	96%	
					40%	Reducción de litigiosidad	1.024	1219	84%	
					20%	Documento de estrategia litigiosa institucional	1	1	100%	
		Robustecer el Modelo de Gestión	88%	15%	40%	Políticas de FURAG en el quintil más alto de calificación	11	16%	69%	
60%	Valoraciones de calidad estandarizadas recibidas				1	1	100%			
Rediseño Institucional	100%	15%	100%	Estudio de rediseño elaborado y gestionado ante las instancias competentes	1	1	100%			

A partir del Plan de Acción Estratégico Institucional, cada área plantea su tablero balanceado de gestión -TBG-cuyos resultados para 2021 fueron los siguientes:



Programas de Apoyo al Empleo Formal

En el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, con el objetivo de proteger el empleo formal que pudiera estar en riesgo como consecuencia de los efectos negativos de la crisis del Covid en los diferentes sectores de la economía se tomó la decisión de, por primera vez en la historia de Colombia, subsidiar las nóminas de los colombianos. Para ello expedieron los Decretos Legislativos 639 de 2020 (modificado por el Decreto 677 del 19 de mayo de 2020 y el Decreto 815 del 4 de junio) y 770 de 2020 a través de los cuales se creó el Programas de Apoyo al Empleo Formal -PAEF- y los programas complementarios de Apoyo al Pago de la Prima de Servicios PAP y Programa de Auxilio a los Trabajadores en Suspensión Contractual.

El PAEF, se constituyó como la columna vertebral de los programas de subsidio al empleo formal, otorgando inicialmente, un aporte por empleado correspondiente a un 40% del salario mínimo, es decir \$351.000 pesos, para que, con él, las empresas pagaran los salarios de sus trabajadores. Posteriormente, tras el éxito del programa y atendiendo las voces de diferentes sectores económicos y sociales, de manera articulada el gobierno y el Congreso adelantaron el trámite de la Ley 2060 del 22 de octubre de 2020 mediante la cual se amplió la duración del PAEF hasta marzo de 2021. Esta ley incluyó un incremento del subsidio hasta del 50% del salario mínimo para la porción de empleadas mujeres del postulante y para los beneficiarios que correspondan a los sectores turístico, hotelero y de gastronomía, y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación.

En marzo de 2021 cerramos el último de 11 ciclos de postulación al PAEF, como estaba previsto en la Ley 2060 de 2020. A este cierre, el PAEF contribuyó a proteger 4,2 millones de empleos en medio de la pandemia, beneficiando a cerca de 143mil empleadores con subsidios por más de \$6,8 billones.





Por su parte, el programa de apoyo a la prima PAP, cuya segunda postulación cerró en enero de ese año, benefició en total a **94.809 empleadores, asociados a 1.044.439 trabajadores**, con un aporte estatal de \$287mil millones.

Sin embargo, los programas de apoyo al empleo formal no cerraron ahí. Con la Ley 2155 de 2021 el PAEF se amplió por 8 ciclos más, esta vez para beneficiar exclusivamente a los empleadores con 50 o menos trabajadores, manteniendo las diferencias de sexo y sector para determinar el monto del subsidio; y se definió un apoyo por empleado correspondiente a un 20% del salario mínimo por empleado, por dos meses, para aquellas empresas afectadas por el paro nacional de mayo y junio de 2021. Durante 2021 se adelantaron las postulaciones para los primeros 5 ciclos de la ampliación del PAEF y los 2 ciclos del apoyo a afectador por el Paro con los siguientes resultados:

	Beneficiarios		Recursos (Millones de pesos)
PAEF Micro Mayo – Septiembre 21	43.146 377.804	Empleadores Empleos	\$ 443.602
Apoyo Paro Mayo – Junio 21	12.684 441.726	Empleadores Empleos	\$ 107.396

Además de proteger el empleo ya existente, el gobierno nacional comprometido con la creación de nuevos empleos expidió el Decreto 688 de 2021 con el que se creó el apoyo para la generación de empleo para jóvenes dentro de la Estrategia Sacúdete. Un aporte mensual que correspondía al 25% de un salario mínimo legal mensual vigente, por los trabajadores adicionales que se vincularan como empleados formales de la empresa entre los 18 y 28 años de edad, y hasta por doce (12) veces. La acogida del programa fue muy positiva, lo que llevó a su ampliación en la Ley 2155. Esta ampliación consistió en incluir la generación de empleo no sólo de jóvenes sino de personas de todas las edades (a partir de 18 años) con las siguientes características: i) por la vinculación de mujeres mayores de 28 años que devenguen hasta 3 salarios mínimos, un aporte mensual del 15% de un salario mínimo; ii) por la vinculación de hombre mayores de 28 años que devenguen hasta 3 salarios mínimos, un aporte mensual del 10% de un salario mínimo. En todos los casos el apoyo se recibirá hasta por 12 meses sin superar el mes de agosto de 2023.

Durante 2021 se adelantaron 4 ciclos del incentivo a la creación de nuevos empleos (2 sólo de jóvenes y 2 posteriores a la expedición de la ley 2155) con los siguientes resultados:

	 Beneficiarios	 Recursos (Millones de pesos)
Nuevo Empleo Agosto – Noviembre 21	11.284 Empleadores 194.378 Empleos	\$ 66.129

El Rol de la UGPP

Las responsabilidades de la UGPP en todos los programas anteriormente descritos se pueden resumir de la siguiente manera:

- Determinar el formulario estandarizado a ser diligenciado por los potenciales beneficiarios al momento de su postulación.
- Establecer la forma a través de la cual se da el intercambio de información con las entidades financieras y recibir de ellas las postulaciones.
- Verificar, a través de la información reportada por los postulantes y de información de diferentes bases de datos del Estado, el cumplimiento de los requisitos determinados en las normas por postulante y por empleado.
- Comunicar el resultado de esta verificación a las entidades financieras para que ellas procedan a solicitar el desembolso de estos recursos al Ministerio de Hacienda o al Ministerio de Trabajo según corresponda. Y disponer de un portal web que permita consultar la información del programa, así como la consulta de los beneficiarios.
- Fiscalizar, dentro de los 4 años posteriores a la terminación de cada programa el correcto cumplimiento de los requisitos.

El exitoso cumplimiento de estas funciones asignadas a la entidad ha permitido los resultados anteriormente se materialicen para beneficio de las empresas receptoras y de sus trabajadores.



Reconocimiento oportuno y con calidad de los derechos pensionales

Cifras generales de composición de la Nómina de Pensionados 2021

A corte de 31 de diciembre de 2021, La Unidad administra la nómina de 38 fondos que corresponden a 313.490 prestaciones para pago a 304.032 pensionados activos, así:

Prestación	Valor mesadas a Dic. 2021	Cantidad Prestaciones	Distribución %
Vejez / jubilación	\$551.2 mm	224.057	76,65%
Sustitución / sobrevivencia	\$154.9 mm	78.375	21,54%
Invalidez	\$13.0 mm	11.058	1,81%
Total General	\$719.1mm	313.490	100%

Cumplimiento y Composición de Solicitudes de Obligaciones Pensionales y atención de novedades de nómina

Durante la vigencia del año 2021 recibimos 36.115 solicitudes de obligación pensionales y se han atendido 35.883, es decir el 99.35%. A esa misma fecha, hemos recibido un total de 20.848 solicitudes de nómina de las cuales se atendieron 19.704 que equivalen al 95%.

Logramos oportunidad en atención de las solicitudes de obligaciones pensionales del 68,14% y del 99,40% en la atención de trámites de novedades de nómina.

En cuanto a la calidad de los productos pensionales, al cierre del año 2.021, alcanzamos el 96,59% en el caso de cumplimiento en la calidad en el reconocimiento de los derechos pensionales, y 95,18% en el cumplimiento de la calidad en el pago de derechos pensionales, encontrando oportunidades de mejora en los procesos internos de las áreas.

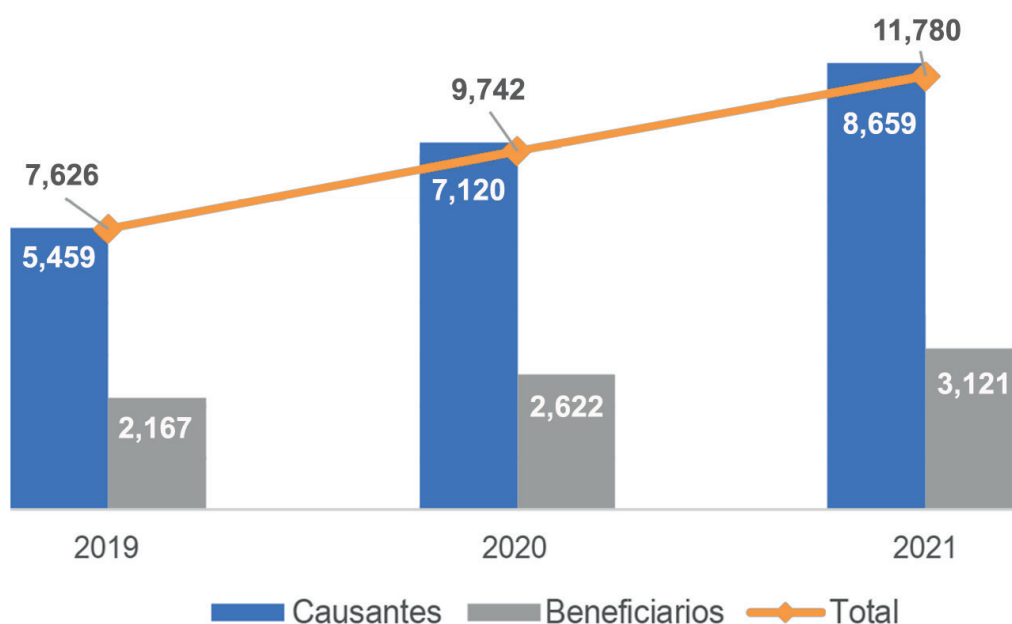
En cuanto a la claridad percibida de los trámites de pensiones, el indicador se situó en el 90% asegurando claridad en nuestro servicio y generando mayor confianza en la ciudadanía por los servicios que se prestan, no obstante, el compromiso de mejora continua.

Gestión de trámites durante la pandemia.

Fallecimiento de pensionados

Con el inicio de la pandemia, se evidencia incremento en los casos de pensionados fallecidos del 2019 al 2020 de un **27.7%** y del 2020 al 2021 de un **20.9%**, no obstante, no se pueda afirmar que corresponda una incidencia directa del COVID19, así:

Pensionados fallecidos 2019 - 2021




En caso de causantes, se observa un retiro de pensionados de **21.238**, ocasionando un incremento de trámites correspondiente a sustituciones pensionales y auxilios funerarios, las cuales están siendo atendidas dentro de los términos legales establecidos. En caso de beneficiarios, se observa un retiro de pensionados sustitutos de la nómina de **7.910**.

Principales logros

• Recepción de entidades

Durante la vigencia 2021 se efectuó la recepción de dos fondos así:

- 
- Mediante el Decreto 1627 del 30 de noviembre de 2021, la UGPP asumió la función pensional e inició la administración de la nómina de los pensionados del liquidado Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente INDERENA. Conforme con lo anterior, recibimos 765 pensionados activos, cuyo valor de la nómina mensual asciende a \$ 1.125 millones de pesos.
 - Mediante el Decreto 1859 del 24 de diciembre de 2021 la UGPP asumió la función pensional e inició la administración de la nómina de los pensionados del liquidado Instituto de Mercadeo Agropecuario – IDEMA a partir del 30 de diciembre de 2021. Conforme con lo anterior, recibimos 2.353 pensionados activos, cuyo valor de la nómina mensual asciende a \$ 2.523 millones.

• Continuidad del proceso de Transformación Digital en Pensiones (Gobierno Digital – Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022).

Teniendo en cuenta la implementación satisfactoria de la fase I del proyecto de liquidación de nómina y dado el resultado



positivo garantizando el reporte oportuno de las novedades para pago a los pensionados, durante la vigencia del 2021 continuó con la implementación de la fase II del nuevo sistema, fortaleciendo las validaciones por medio de la interoperabilidad con el sistema de la entidad pagadora – FOPEP.

Desde agosto del 2021 se dio apertura a la fase III del proyecto con 16 requerimientos que complementan las dos fases anteriores en cuanto a mejoras, informes y procesos automáticos.

- **Ejecución del proyecto para el análisis de dobles prestaciones económicas entre UGPP y Colpensiones**

El proyecto tiene finalidad la verificación de los casos que presentan doble prestación económica y una eventual incompatibilidad, compartibilidad o compatibilidad de estas.

Del análisis de 938 cédulas, a partir del martes 06 de julio de 2021 y conforme a los lineamientos planteados en la CIRCULAR DE COLPENSIONES 2021_1372644 Compatibilidad y compartibilidad pensional se retomaron las mesas de trabajo de casos con dobles beneficios UGPP. Dentro del estudio adelantado, dio lugar a la creación de 15 Solicitudes de Obligaciones Pensionales para ajuste de la UGPP y se remitieron 96 casos a la Subdirección Jurídica, para la verificación del inicio de las acciones por activa a que hubiera lugar.

- **Recaudo de cuotas partes pensionales**

La Dirección de Pensiones con apoyo del grupo de Cuotas Partes de la Subdirección de Nómina, adelanta acercamientos disuasivos con las entidades territoriales que facilitan el

recaudo de este concepto obteniendo los siguientes resultados con corte a 31 de diciembre de 2021:

Concepto	Valor	%
Pagos de las entidades	\$2.751.561.614,70	93%
TDJ	\$201.291.618,82	7%
Total General	\$2.952.853.233,52	100%

Las cuotas partes activas presenta un saldo por valor de \$ 8.025.491.446,91. Para el año 2021, se efectuaron recaudos por la suma de \$ 2.952.853.233 para 95 Entidades, así:

Así mismo, el Grupo de Cuotas partes lideró y gestionó mesas de trabajo con las Entidades territoriales firmar acuerdos para pago de cuotas partes con recursos FONPET con 16 Entidades por un valor de \$ **1.682.737.744**. De estos acuerdos se efectuó el desembolso por parte del Ministerio de Hacienda en el año 2021 de 11 Entidades.

• **Actualización de la reserva actuarial de los fondos recibidos**

En uso de las facultades otorgadas por los artículos 2º y 3º del Decreto 3056 de 2013, la Unidad elabora los cálculos actuariales de las nóminas de pensionados, en los casos de reconocimiento o reliquidación de pensiones o cualquier otro derecho pensional no contemplado en el cálculo inicial aprobado, lo que permite mantener la actualización de la reserva actuarial cuya cifra asciende a 31 diciembre de 2021 al valor de \$149,8 billones de pesos sin el valor correspondiente al fondo IDEMA, puesto que a la fecha el Ministerio de Agricultura no ha expedido la certificación financiera con el detalle de las actualizaciones de las novedades del año 2021.





Seguimiento y Control al cumplimiento de las contribuciones Parafiscales

Laboratorio para la formalidad

El laboratorio para la formalidad se ha concebido como un espacio de construcción y difusión de estudios y análisis que permiten entender mejor el comportamiento de los actores del Sistema de Protección social (SPS) e identificar fallas en la contribución.

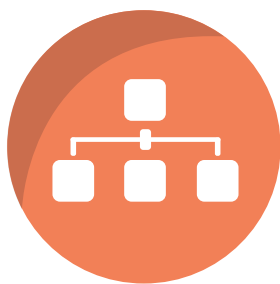
Con relación al informe mensual de las cotizaciones que se viene produciendo desde 2020, en el 2021 se incluyó una nueva producción estadística que corresponde al Tablero de control, siendo una herramienta interactiva conformada por tres módulos a los cuales se puede acceder en línea desde el portal web de la UGPP y permite visualizar la evolución de los aportes en Colombia; incluyendo relaciones laborales, empleos perdidos, generados y reasignados, así como consultas por edad, sexo, sector y tamaño de empresa. Esta información ha permitido tener una huella de las dinámicas del mercado laboral formal a partir de las contribuciones al SPS.

Por otro lado, en el 2021 se realizaron cuatro investigaciones que buscaron responder a inquietudes relevantes en el sistema:

- **Análisis vulnerabilidad**, entendiéndose “vulnerable” como la persona que sale de aportar al Sistema de Seguridad. Esta investigación tomo como objetivo la identificación de las características sociales, culturales, demográficas y económicas de las personas que dada la pandemia dejaron

de aportar al SPS y por ende se vieron desamparadas de las prestaciones del sistema, lo cual genera insumos para la focalización de los programas de apoyo al empleo formal.

- **Análisis de sobrevivencia de las empresas.** Esta investigación tuvo como objetivo estimar las probabilidades que tuvieron las empresas de continuar aportando al SPS durante la crisis, al igual que estimar las probabilidades de permanecer con el mismo tamaño o disminuir según la nómina a la que aporta. Como resultado de la investigación se observaron diferenciales por tamaño de empresas donde se esperaban 6,4 meses de vida continua de los aportes pasando a 4,99 para las micro de 2 a 10 empleos y de 6,7 meses a 5,8 en el caso de las pequeñas.
- **Redes neuronales para la identificación de evasores.** Esta investigación tiene como objetivo construir una herramienta que permita pronosticar potencialmente evasores a la contribución del SSS con información actualizada. Para cumplir con el objetivo se usan métodos de clasificación supervisado en redes neuronales. En este caso usamos la información acumulada de relaciones laborales dependientes consolidadas durante todo 2017 junto con las valoraciones realizadas en el 2019 de esta información. La metodología se fundamenta en entrenar una Red neuronal con información potencialmente no evasora con el fin de que tenga la capacidad de generar el pronóstico de una evasión usando solamente la información de PILA, RUES, RUT y RUAF que son periódicos y continuos. Como resultado se logró tener una red que tiene una precisión de cerca del 70% y un recall, es decir la capacidad de identificar registros anómalos del 83%.
- **Análisis de los aportes a la seguridad para identificar la afectación generada por la pandemia** y las dinámicas del mercado laboral formal a partir de los aportes al SPS. Para esto tomamos información directa del registro estadístico generado de la PILA y mediante un conjunto de resúmenes estadísticos se evidenciaron las principales afectaciones



económicas de las empresas y personas con la pandemia. i.e. Fue notorio que las empresas micro y pequeñas son las que presentan mayor proporción de cierre y de retiro de sus cotizantes.

Por último, en alianza con la secretaria Distrital de Planeación (SDP), se logró construir un geovisor que da una visión multivariada y de carácter analítico para la construcción de campañas a nivel de manzanas informales en la capital, este se alimenta de información especializada de la PILA, información del uso del suelo de catastro e información de Régimen Simple como herramienta para la formalidad.

Como parte final de los logros alcanzados en el 2021 se resalta la participación directa en los proyectos del Sistema Estadístico Nacional (SEN) como par revisor de la PILA y RUES para la construcción de estadísticas basadas en registros dando como resultados la construcción de una agenda con el DANE para el fortalecimiento de la producción estadísticas de la UGPP con estándares de calidad y lineamientos en política de datos.



Generación de cultura de pago

a. Capacitaciones a ciudadanos y asesores

En el marco de los objetivos misionales de la Unidad, durante la vigencia 2021 se logró sensibilizar a 29.960 ciudadanos que fueron capacitados en las diferentes sesiones realizadas, que contaron con la asistencia tanto de aportantes empleadores, como independientes. Para llegar a esta población se articularon acciones con la Dirección de Servicios Integrados de Atención al Ciudadano al enviar 208.799 mensajes de texto y 48.211 correos electrónicos.

De igual forma, la Dirección de Parafiscales en su estrategia de enlace con las entidades del orden nacional y territorial, gremios, asociaciones y demás actores del Sistema de la Protección Social, participó junto al Ministerio de Transporte en la sensibilización del esquema de presunción de costos,

y junto al Ministerio de Trabajo en el programa de apoyo a la generación de nuevos empleos. Otras de las entidades con las que se logró gestionar acciones de sensibilización fue la Gobernación de Cundinamarca en el marco de la estrategia de formalización a emprendedores, y con Colpensiones en lo relacionado con el Piso de Protección Social; entre otras temáticas abordados con otros actores.

Con esta estrategia se realizaron 45 jornadas de capacitación presencial y 231 jornadas de capacitación virtual a través de las cuales se brindó mayor claridad en los procesos que adelanta la Unidad, impulsar los programas de apoyo al empleo formal del Gobierno Nacional y promover el esquema de beneficios tributarios de la Ley 2155 de 2021.

Por otra parte, la Dirección de Parafiscales con el ánimo de fortalecer los canales de atención al ciudadano, entregó capacitaciones permanentes a los equipos de colaboradores de la DSIAC, buscando mayor claridad en la orientación a entregada sobre los trámites y asuntos con La Unidad, aplicando mecanismos de evaluación para estos gestores y colaboradores que desempeñaron esta labor durante 2021.

b. Acciones Persuasivas

Durante el año 2021, la Unidad desarrolló nuevas líneas de programas persuasivos y de sensibilización con el objetivo de testear nuevas estrategias y construir una cultura de pago de largo plazo en aquellas poblaciones de trabajadores que no han tenido un contacto anterior con la Unidad. Los programas específicos fueron los siguientes:

- **Persuasivo a empleadores que no realizan el pago de aportes al subsistema de Pensión:** El programa se basó en la selección de aportantes que presentan omisión en el pago de seguridad social al subsistema de pensión por sus cotizantes dependientes, sin justificación para el no pago. La finalidad de este esquema fue hacer que la población reconozca el no pago de pensión y realice los pagos y/o de explicaciones satisfactorias para omitir el mismo.



La población inicial seleccionada para el tratamiento corresponde a 18.599 aportantes, sin embargo, la Unidad inició un piloto de 550 seleccionados que permitan determinar el impacto en la capacidad de atención de la Entidad y poder viabilizar el tratamiento del resto de la población en el 2022.

- **Piloto de sensibilización a trabajadores independientes que presuntamente utilizan los servicios de afiliadoras no autorizadas por el Ministerio de Salud:** La campaña se realizó sobre 6.641 seleccionados para los cuáles se determinó una posible inconsistencia en el pago de sus aportes sobre el subsistema de pensión. El objetivo de esta campaña fue dar a conocer los beneficios de realizar los pagos de manera independiente, además de evidenciar el riesgo en que incurren las personas al usar empresas intermediarias al momento de realizar los aportes al sistema. Producto del tratamiento se evidencio que un 11% de los aportantes empezaron a realizar el pago de aportes como independientes y un 10% adicional dejó de utilizar los servicios de la afiliadora no autorizada.
- **Piloto sensibilización a trabajadores independientes que presentan omisión recurrente:** La Unidad consideró altamente valioso realizar tareas de acompañamiento institucional para la percepción del riesgo de estos agentes mediante comunicados persuasivos de naturaleza pedagógica. Teniendo cuidado de realizar selecciones asertivas, la Unidad debió adelantar estudios de caracterización social y económica que hicieran posible identificar aquellos grupos de mayor mérito en cuanto a que su respuesta al tratamiento tuviera la mayor probabilidad de respuesta en estos individuos. Se identificó una población de 52,519 individuos y el programa inicia en noviembre de 2021 con una prueba piloto de 2000 individuos seleccionados aleatoriamente. Las comunicaciones varían en su contenido, al incluir herramientas comportamentales del proceso de toma de decisiones de los trabajadores, que los puede reorientar al correcto pago de aportes. Esto



permitirá comparar en 2022 la efectividad de este tipo de mensajes con la información de campañas persuasivas anteriores que permitan perfeccionar este proceso.

Adicionalmente, en el marco de los Programas de Apoyo al Gobierno Nacional y con el objetivo de velar por el cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios, y la correcta asignación de los recursos de los programas, la Unidad ha implementado programas persuasivos de restitución de recursos, hacia aquellos postulantes que fueron beneficiados que posiblemente no cumplen alguno de los requisitos. De esta manera, se han dirigido comunicaciones en dos programas persuasivos así:

- ✓ Programa persuasivo a 148 postulantes del Programa PAEF y que después de la auditoria de la UGPP se identificó que no cumplían con los requisitos para acceder al programa, de los cuales el 40,5% han realizado el reintegro de los recursos por más de 122 millones de pesos.
- ✓ Programa persuasivo por no cumplimiento del requisito de disminución de ingresos, ascendiendo a 2.000 beneficiarios del programa PAEF, el cual actualmente se encuentra en ejecución y proceso de medición de cambio de comportamiento.

- **Denuncias**

La Dirección de Parafiscales a través de la Subdirección de Integración, gestiona las denuncias que interponen los empleados frente a sus empleadores respecto al correcto aporte al Sistema de Protección Social, así como aquellas que recaen sobre independientes frente a las irregularidades en sus pagos, tanto de entidades contratantes como entes de control. La gestión permitió persuadir y obtener la corrección voluntaria del empleador o independiente que presenta omisión, inexactitud o mora. Cabe señalar que de no ser corregidas esas irregularidades el empleador o el independiente denunciado amplía la posibilidad de ingresar a un proceso de fiscalización, que los obligará a corregir coercitivamente.



En el año 2021 la Unidad logró gestionar más de 1900 denuncias, gestión que contribuyó para que alrededor de 520 aportantes cambien su comportamiento y mejoren su cumplimiento frente a las obligaciones del Sistema.

c. Acciones de fiscalización – reanudación de términos



La Unidad reanudó los términos de los procesos de fiscalización a partir del 15 de marzo de 2021 con la resolución 140 del 5 de marzo de 2021. Con ello, se reactivaron los procesos administrativos de determinación, sancionatorios, de discusión por interposición de recurso de reconsideración o acción de revocatorio directa, y de cobro de las contribuciones parafiscales de la protección social, adelantados por la UGPP.

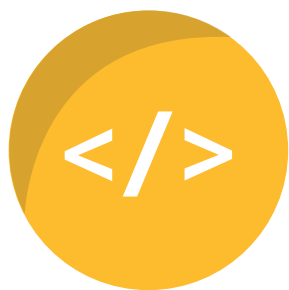
Acciones de Fiscalización, liquidaciones oficiales, pliegos de cargo, resolución sanción, recursos de reconsideración, revocatorias directas y autos de archivo gestionados en la vigencia 2021

Trimestres	Con suspensión / Reanudación de términos	Requerimiento para Declarar o corregir	Liquidaciones Oficiales	Procede Pliego	Resolución Sanción	Fallos de Fondo de Recursos y Revocatorias	Autos de Archivo	Total Procesos de Determinación Oficial
Trimestre I	Términos suspendidos	-	742	30	4	323	94	1.193
Trimestre II	Reanudación	481	289	10	9	1.144	209	2.142
Trimestre III		252	117	-	26	231	137	763
Trimestre IV		135	359	-	17	104	128	743
TOTAL	N.A.	868	1.507	40	56	1.802	568	4.841
	%	17,93%	31,12%	0,82%	1,15%	37,22%	11,73%	100%

En 2021, se gestionaron en total 4.841 procesos de determinación oficial, de los cuales 868 (18%) correspondieron a requerimientos para declarar o corregir; 1.507 (31%) liquidaciones oficiales; 40 (0.82%) pliegos de cargos; 56 (1%) resolución sanción; 1.802 (37%) fallos de recursos de reconsideración y revocatorias directas y 568 (12%) Autos de Archivo.

Asimismo, es importante señalar que, durante el primer trimestre de 2021, periodo en el cual aún se encontraban suspendidos los términos, fueron gestionados 1.193 Procesos

de Determinación que equivalen al 24.64% del total anual y que correspondieron a procesos que fueron notificados por las solicitudes de reanudación de términos presentadas por los aportantes. Entre 15 de marzo y el 31 de diciembre de 2021, una vez fueron reanudados los términos de los procesos de fiscalización, la Subdirección de Determinación de Obligaciones y la Dirección de Parafiscales gestionaron 3.648 procesos que ascienden a un 75.35% del total de la gestión para la vigencia 2021.



Como características particulares de las poblaciones seleccionadas en 2021 para fiscalización se destacan 1.350 obligados omisos recurrentes seleccionados de una población de Individuos Obligados ante la Seguridad Social que han sido calificados como omisos en los modelos de selección para tratamiento persuasivo en vigencias previas, que fueron tratados una o más veces desde 2017, pero que jamás respondieron al estímulo persuasivo: el modelo de selección cuidó de no seleccionar a aquellos aportantes más afectados por la pandemia, i.e., sujetos en sectores económicos protegidos así como beneficiarios del PAEF. Adicionalmente, se seleccionaron 80 beneficiarios de PAEF de los que se recibieron denuncias por el no cumplimiento de requisitos, principalmente por no pago de salarios, para la realización de un piloto que dará cuenta de la respuesta institucional a las reacciones de los aportantes a tratar, de cara a programas de mayor envergadura a implementarse en 2022.

Gestión Inteligente de Cartera

La Unidad tiene el propósito de hacer más eficiente el proceso de cobro administrativo de las obligaciones determinadas en materia parafiscal y pensional, para lo cual se planteó generar un nuevo modelo de gestión de cartera, con una meta de avance para 2021 del treinta por ciento (30%) que se encuentra cumplida, se destacan dentro de las actividades realizadas, el análisis jurídico que nos permitirá en el 2022 implementar nuevas estrategias para la gestión de la cartera,

como lo son, la venta de deudas de naturaleza pensional, sancionatoria, así como la tercerización de la gestión de cobro persuasivo de cualquier tipo de obligaciones y la modificación de la estructura del reglamento interno de cartera incluyendo los cambios en los procedimientos internos y recibir nuevas responsabilidades relacionadas con el Programa Apoyo al Empleo Formal -PAEF.



Con este nuevo modelo de gestión de la cartera se buscan aplicar los principios de economía, eficiencia y eficacia de la administración pública, evitando el desgaste de la administración pública en el cobro coactivo, por ello, iniciamos en el 2021 con la depuración contable de la cartera, en la cual se tuvieron en cuenta las causales definidas por el Decreto 445 de 2017¹, y los incisos 1° y 2° del artículo 820² del Estatuto Tributario, depurando en esta vigencia un total de 495 procesos pensionales y parafiscales que cumplían con el lleno de los requisitos para la depuración contable.

Por otra parte, con el propósito de tener una rotación oportuna de la cartera, en cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”³ en el marco del contrato interadministrativo No.07.002-2020 del 22/12/2020 cuyo objeto es la “Compraventa de cartera” de naturaleza proveniente de multas, sanciones, costas, y aquellas cuyo origen se encuentre en sentencias, que no cuentan con destinación específica a los subsistemas de la protección social, en el 2021 se materializó a favor del colector de activos de la Nación Central de Inversiones CISA la venta de Doscientas Cuarenta y Tres (243) obligaciones, representadas en Sentencias Judiciales y Costas Procesales, por valor de \$873.544.769.

1 Por el cual se adiciona el Título 6 a la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el parágrafo 4° del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, sobre depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional”

2 Remisibilidad de las deudas tributarias

3 Ley 1955 de 2019, artículo 66° “MOVILIZACIÓN DE CARTERA”, que modificó el artículo 163 de la Ley 1753 de 2015.

Adicionalmente, se suscribió el contrato interadministrativo con Central de Inversiones CISA S.A. No. 07.006-2021 para la compraventa de cartera proveniente de obligaciones pensionales por concepto de mayores valores pagados (de carácter general, por orden judicial, por sobreviviente, por fraude, por compatibilidad) aportes patronales territoriales y cuotas partes pensionales; para el efecto se solicitó a CISA al cierre de diciembre 31 de 2021, una oferta de compra para 1.197 deudas de mayores valores pagados, con un saldo de cartera de \$82.516.027.940, que cumplen con el requisito de ser cartera con más de 180 días de vencimiento.



Conviene mencionar que, a través de la gestión de cobro para el 2021 se recaudaron, para los diferentes subsistemas del SPS por concepto de obligaciones relacionadas con las contribuciones parafiscales y por concepto de sanciones, alrededor de \$135 mil millones de pesos, y por las obligaciones pensionales y administrativas cerca de \$18 mil millones de pesos, para un recaudo total de \$153 mil millones.

Comprometidos con hacer más fácil cumplir: Implementación beneficios tributarios – Ley 2010/19 y 2155/21

La Ley 2010 de 2019 en sus artículos 118 y 119, estableció un paquete de beneficios para los aportantes del sistema de la protección social que tenían en curso procesos de fiscalización ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP, dichos beneficios contemplaron una reducción de las sanciones y de los intereses moratorios para todos los subsistemas a excepción del subsistema de pensión hasta de un 80%, esto pagando el valor de los aportes determinados por La Unidad en el último acto administrativo debidamente notificado; por otra parte estos beneficios contemplaban la posibilidad de que los aportantes pudiesen acceder a un acuerdo de pago de hasta 12 meses con una tasa de liquidación de interés moratorio de 2 puntos porcentuales adicionales a la tasa de interés bancario corriente para créditos de consumo.

Este beneficio tributario tuvo vigencia para algunos aportantes hasta el 30 de noviembre de 2020 y para aquellos independientes a quienes les aplicaron el esquema de presunción de costos, el plazo venció el 30 de junio de 2021, fecha para la cual se recibieron 2.854 solicitudes para acogerse a los beneficios de la Ley 2010 de 2019, en las cuales se suscribieron 519⁴ acuerdos de pago, por valor de \$40.201.995.410. Del total de las solicitudes el comité de conciliación y defensa judicial ha aprobado 1.148 solicitudes.



Ahora bien, la Ley 2155 de 2021 estableció con plazo hasta el próximo 31 de marzo de 2022 la terminación por mutuo acuerdo y la conciliación judicial en los procesos administrativos contemplando reducción de intereses de mora en los subsistemas diferentes a pensiones, y en sanción de hasta el 80%, previo el cumplimiento de requisitos; beneficios señalados en los artículos 46 y 47 con un posible universo de aportantes a beneficiarse de 1.778 y 1.083 respectivamente.

Esta ley trajo consigo en el artículo 45 una reducción adicional para aquellos aportantes con proceso de cobro, que se encontraran en mora en el pago de las obligaciones parafiscales a junio 30 de 2021, cuya mora hubiese sido ocasionada o agravada a causa del COVID-19, permitiendo que quienes pagaran o suscribieran una facilidad de pago máximo al 31 de diciembre de 2021, redujeran el 80% del valor de la sanción con su actualización y el 80% en los intereses de mora de los subsistemas diferentes a pensiones, calculando los intereses de mora a una tasa de interés diario equivalente al veinte por ciento (20%) de la tasa de interés bancario corriente para la modalidad de créditos de consumo y ordinario.

Por este concepto, al cierre de 31 de diciembre se recibieron pagos de 1.301 aportantes por valor de \$34.380 millones por concepto de sanciones y pago de aportes al Sistema de la Protección Social, estos aportantes redujeron en un 80% la sanciones, alrededor de \$34.054 millones y por intereses de mora en los subsistemas diferentes a pensiones ahorraron

4 Acuerdos de pago Ley 2010: Independientes 501 / Personas jurídicas 18

\$3.703 millones. Adicionalmente, se suscribieron 90 facilidades de pago por valor de \$7.594 millones, con un plazo promedio de 32 meses, plazo durante el cual el pago por concepto de intereses de mora en los subsistemas diferentes a pensiones se pagará con la reducción.



Modernización Institucional y Transformación Digital



Gobierno Digital

A lo largo del 2021, se continúa evolucionando el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, el cual contribuyó a optimizar la orientación de los recursos asignados al área tecnológica, motivar la asignación de nuevos recursos y a fijar de manera consecuente y definitiva las soluciones de servicios tecnológicos, hardware y software, que la institución requirió durante el 2021 con el fin de apoyar la gestión de las áreas misionales y de apoyo durante el año pasado.

Los principios asociados a Gobierno Digital los cuales fueron determinantes en los resultados de la modernización Institucional y transformación Digital, principalmente se asocian a:

- Uso y aprovechamiento de la infraestructura de datos públicos, generando con esto iniciativas de manejo de información en la nube y generación de avances importantes al proyecto del Visor del Estado Único de Cuenta y estandarización de fuentes, junto con el proyecto de reimplementación de la página web de la entidad alineados a la modernización sugerida por Gov.co.
- Con la Aplicación y aprovechamiento de estándares, modelos, normas y herramientas permitió la adecuada gestión de riesgos de seguridad digital a través de iniciativas y avances PETI, Gobierno de datos, Infraestructura TI, Seguridad Informática, mediante el continuo monitoreo de

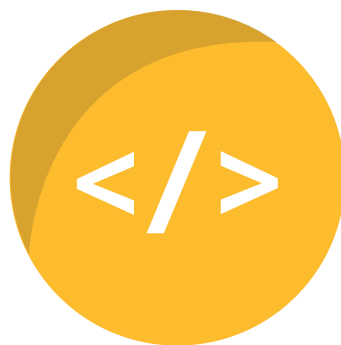
nuestras plataformas a través del centro de ciberseguridad, generó la disminución de riesgos durante el 2021.

Gracias a estas acciones y a nuestro enfoque de seguridad con nuestro outsourcing de Tecnología, logramos prevenir algunas situaciones de seguridad: 3.959 eventos reportados por la Consola Endpoint, 20 Exploits identificados, 2.778 Troyanos detectados y eliminados, 4 Virus detectados y limpiados, 5 eventos de programas potencialmente no deseados para ser analizados, 648 infracciones de reglas de protección de acceso que fueron analizados y contenidos, 40 eventos detectados por la nube de inteligencia de McAfee, los cuales fueron contenidos.



Así mismo en cuanto a la prevención de pérdida de datos en el 2021 logramos identificar y prevenir los siguientes: 37.734 eventos reportados por la Consola DLP, 3.725 eventos relacionados a envío de archivos por medio de buzones de correo no autorizados, 812 eventos relacionados a envío de archivos a servicios cloud no autorizados y 312 Dominios distintos identificados.

- Ejecución de las iniciativas del Gobierno Nacional en lo concerniente al Programa de Apoyo al Empleo Formal PAEF, con la evaluación y divulgación de las conformidades de los subsidios que dieron cobertura a las empresas, microempresas, jóvenes y generación de empleos de las diferentes postulaciones e invitaciones que hizo en gobierno a través de las entidades financieras y el respectivo acompañamiento de los Ministerios de Hacienda y Trabajo. Mediante la implementación de herramientas tecnológicas que permitieron el recaudo, procesamiento y divulgación de los resultados del programa.
- Construcción de un simulador WEB de los beneficios tributarios dispuesto a los ciudadanos, que permite realizar la proyección de la deuda de fiscalización a unos plazos deseados, estableciendo las solicitudes de acuerdos de pagos con la UGPP y el cumplimiento de las obligaciones sobre los subsistemas de protección social.



- Interoperabilidad entre los sistemas de información públicos que garantice el suministro e intercambio de la información de manera ágil y eficiente a través de una plataforma de interoperabilidad, logrando el año pasado completar 5 procesos interoperabilidad con otras entidades del estado, entre las cuales se destacan la DIAN, SISBEN y Call Center Américas.
- Optimización de la gestión de recursos públicos en proyectos de tecnologías de la información a través del uso de los instrumentos de agregación de demanda y priorización de los servicios de nube, logrando durante el 2021 llevar a la nube pública de Google 21 fuentes de información del sistema de parafiscales que son base de los avances del Estado Único de Cuenta.
- Promoción de tecnologías basadas en software libre o código abierto, lo anterior, sin perjuicio de la inversión en tecnologías cerradas, lo que permitió a la entidad continuar trabajando en su modelo de DevOps con software libre, logrando automatizar el desarrollo continuo de seis (6) sistemas de información y once (11) bases de datos.
- Priorización de tecnologías emergentes de la Cuarta Revolución Industrial, logrando con esto durante el 2021 completar 4 robots completamente automatizados para soportar la operación de la entidad, lograr una eficiencia del 73% con esta automatización e inicios de un piloto de Inteligencia Artificial para lograr su consecución durante el 2022. A continuación, se muestra la eficiencia lograda en la automatización de los robots sobre la operación.

	Proceso	Actividad	Ahorro en Tiempo
1	Defensa judicial y extrajudicial	Envío de Expedientes a los apoderados externos	41%
2	Cobro de Obligaciones adeudadas	Confirmación de embargo y/o desembargo	75%
3	Gestión de Servicio al Ciudadano	Búsqueda de datos de ubicación y contacto del ciudadano y actualización de los datos en el repositorio de cromasoft a través del BPM Pensiones	99%
4	Análisis y sustento jurídico	Creación y terminación de la sesión, cargue del orden del día, ponencia y acta del Comité de Conciliación, en aplicativo Ekogu	77%

- Actualización del portal WEB de UGPP bajo los lineamientos de MinTic para la inclusión a gov.co, logrando el apoyo de las estrategias digitales del gobierno nacional para los ciudadanos.
- Inclusión y actualización permanente de Políticas de seguridad y confianza Digital, mediante la implementación del aplicativo Open IAM, para manejo de seguridad y aplicabilidad automática de roles y perfiles en la operación de la entidad.
- Continuó fortalecimiento de los sistemas tecnológicos de la entidad a través de la ejecución de los proyectos incluidos en el PETI en dicha vigencia como se muestra a continuación:

Proyecto	Estado	Área que apoya	% Ejecución
Proyecto Diseño e implementación del Sistema de Nómina Pensional F3	En proceso	Pensiones	34%
Proyecto Open lam	Finalizado	Transversal	100%
Plan de Implementación de procesos automatizados RPA	En Proceso	Transversal	28%
Proyecto Modernización Infraestructura Digital Devops	En proceso	Transversal	85%
Proyecto Implementación de Visor, Estado Único de Cuenta y Estandarización de Fuentes	Finalizado	Parafiscales	100%
Proyecto Implementación Gobierno Digital en el Portal Web, Trámites e Interoperabilidad	Finalizado	Parafiscales	100%
Proyecto Implementación e integración de una solución de Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo	En proceso	Transversal	28%
Proyecto Diseño e Implementación del Gobierno y Gestión de Datos	Finalizado	Parafiscales	100%
Proyecto Mejoras en la Gestión de Cobros y Cartera de Parafiscales	Finalizado	Parafiscales	100%
Proyecto Diseño e implementación del Sistema de Nómina Pensional	Finalizado	Pensiones	100%

- Mejoras y nuevas funcionalidades que apoyaron a las diferentes áreas de negocio, dejando operativas y en producción **132** requerimientos funcionales y **78** requerimientos técnicos que permitieron optimizar los sistemas de información. A continuación, se describe la cantidad e impacto por unidad de negocio.

Requerimiento	Áreas de negocio	Cantidad	Impacto
Funcionales	Parafiscales	67	51
	Pensiones	55	42
	Transversales	10	8
Técnico	Parafiscales	34	44
	Pensiones	17	22
	Transversales	27	35

Racionalización y automatización de trámites y procesos

Durante la vigencia 2021 en el marco de la modernización institucional y la transformación digital, La Unidad trabajó en fortalecer el uso de tecnologías de la información para mejorar la satisfacción de los ciudadanos frente a la prestación de los trámites y servicios de la entidad, y la gestión interna de los procesos que los soportan.

Específicamente frente a la Racionalización de Trámites se destacan los siguientes logros:

- Implementación de la generación en línea por parte del ciudadano de la certificación de pensión. Para el 2021 se generaron 29.529 Certificados.



- Implementación de la generación en línea por parte del ciudadano del certificado de no pensión. Para el 2021 se generaron 3.261 Certificados.
- Incorporación de mejoras en la “APP MOVIL – La UGPP en sus manos” en cuanto a usabilidad en las secciones de Catálogo de trámites, Carpeta Ciudadano / Carpeta Privada, Consulte el estado de su trámite, Sedes y Horarios / Contacto, Servicios, Sobre la Sede.
- Ampliación del horario de atención en el canal presencial de las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla, incluyendo los sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y se formalizó en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).
- Incorporación de un nuevo mensaje de texto SMS, informando al pensionado la inclusión en la próxima nómina del pago de un derecho pensional que le fue reconocido por una solicitud pensional (jubilación/vejez, gracia, pensión de invalidez, reliquidación, sustitución, auxilio funerario, indemnización, pago único herederos/mesadas causadas no cobradas) o por una novedad de nómina (escolaridades, acrecimientos, reincorporación por no cobro, mesadas atrasadas). Para el 2021 se enviaron 2.231 SMS.
- Implementación de un servicio web que permite el intercambio de información (interoperabilidad) entre la UGPP y el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - FOPEP para los trámites correspondientes a solicitudes de novedad de nómina (SNN).
- Formalización en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) la notificación por medio de correo electrónico a los ciudadanos o aportantes que den su autorización para los actos administrativos derivados de los trámites pensionales y de parafiscales.
- Formalización en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) la apertura de un segundo punto de atención presencial al ciudadano en la ciudad de Bogotá



dentro del SuperCADE de Suba, con un horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Implementación de la metodología de Automatización Robótica de Procesos (RPA)

En el 2021 se inició en la UGPP la ejecución de la metodología de RPA logrando la automatización y puesta en producción de 4 actividades manuales y repetitivas que se realizan dentro de los procesos de cobro de obligaciones adeudadas, atención de solicitudes de obligaciones pensionales, defensa judicial y extrajudicial y análisis y sustento jurídico, obteniendo ahorro de tiempo, aumento en la productividad de estas actividades, mejora en exactitud y calidad en los resultados y liberación de recursos para poderlos asignar a actividades que generen mayor valor. Con corte a noviembre de 2021 la ganancia en eficiencia por la incorporación de robots en estos procesos es de 76,42%.

Con la implementación de esta metodología se fortalece en La Unidad la cultura de automatización de actividades a través de robots y aumento en la satisfacción del recurso humano por dejar de hacer actividades repetitivas y de poco valor para ellos.



Cercanía al ciudadano



La **Dirección de Servicios Integrados de Atención**, tiene como función principal el diseño de estrategias para el ciudadano y el desarrollo de actividades para la atención a través de los diferentes canales dispuestos para los ciudadanos, entre los cuales están: **Atención Presencial, Telefónica, Oficina Virtual, canales virtuales y Back Office**, con altos estándares de servicio de calidad y oportunidad.

Así mismo, es la encargada de **promover la cultura de servicio al ciudadano en la entidad** y de entregar a los ciudadanos los productos que generan las áreas misionales en términos de **oportunidad, calidad y eficiencia**, de manera que permita brindar una experiencia positiva con la entidad, basados en las **mejores prácticas exploradas en el sector público y privado**.

En el año 2021, aún continuando con **emergencia sanitaria a raíz de la pandemia Covid-19**, la Dirección de Servicios Integrados de Atención continuó con el mejoramiento en la calidad de nuestros servicios hacia nuestros ciudadanos, implementando los canales presenciales en ciudad de Bogotá y los canales virtuales:

Apertura y puesta en operación de dos puntos de atención en Bogotá

A partir del mes de enero del 2021, se realizó la **apertura de las oficinas de atención presencial** en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla, con agendamiento previo de cita realizada por los ciudadanos a través de la página web, con

el objetivo de cumplir con el aforo permitido y protocolos de Bioseguridad, en lo transcurrido del año 2021 atendimos un total de **490.342** Ciudadanos.

- **Punto de atención Multiplaza:** En el 2021 una vez abiertas las puertas al público, se hizo traslado de la oficina de Bogotá antes ubicada en Montevideo al Centro Comercial Multiplaza, brindando **mejor accesibilidad a nuestros ciudadanos, seguridad y facilidad**, al cierre del 2021 se ha atendido 15.115 ciudadanos.



- **Punto de atención SuperCADE Suba:** El 27 de septiembre se inaugura este **punto de atención al público que da cobertura a la zona noroccidental** de la ciudad de Bogotá, mediante el convenio con la Red SuperCADE, permitiendo una mayor facilidad y acceso de los ciudadanos a los servicios y tramites de la UGPP. Al cierre del 2021 se han

atendido a **485** ciudadanos con agendamiento previo de cita a través de la página web de la entidad, cumpliendo los criterios de aforo y los protocolos de bioseguridad.



Fortalecimiento de los canales virtuales

- **Chat Sede Oficina Virtual:** Canal de atención especialmente para los ciudadanos que **realizan tramites a través de la oficina virtual**, es por ello por lo que a partir del 6 de abril realizamos la apertura de este canal donde los ciudadanos son atendidos por un asesor del Contact Center quien resuelve sus inquietudes, cuando presentan inconvenientes técnicos en el uso de la oficina virtual. Este canal de atención desde su creación ha tenido una gran acogida por parte de los ciudadanos, teniendo en nivel de experiencia satisfactorio del 72%, se presta soporte técnico en el uso de la oficina virtual, se brinda información en general del estado de los trámites, información general en los servicios prestados por la entidad, logrando así ser el mayor canal utilizado por los ciudadanos, para comunicarse con la Unidad.
- **Certificados de pensión en línea:** Este servicio fue implementado a partir del 30 de septiembre de



2021, convirtiéndose en el segundo trámite en línea de La Unidad, donde los ciudadanos pueden acceder a través de la página web y generar el certificado de Pensión. A la fecha se han generado en tiempo real 27.529 certificados en línea.

- **Lenguaje Inclusivo:** En la página web se implementó algunos segmentos de navegación en **interpretación de Lengua de señas**, así como videos los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad y en las redes sociales.
- **Mejoramiento en la APP:** Se desarrollaron mejoras para que desde la App el ciudadano a través de su celular pueda realizar radicaciones de trámites ante la entidad en temas de Pensiones y Parafiscales.

Fortalecimiento en la estrategia de cercanía al ciudadano, a través de la realización de diferentes campañas de servicios



- **Uso de la Consulta del estado del trámite de pensión en línea:** Servicio alojado en la página web en donde permite a los ciudadanos **conocer el estado de las solicitudes de pensión con la entidad**, se realizaron en el mes de abril **3164 envíos de mensajes de texto** a los celulares de los ciudadanos que tengan tramites en curso con la forma de uso de este servicio y promocionado el mismo por las redes sociales, logrando un aumento de consultas para este servicio.
- **Uso del simulador de BT:** Campañas informativas a los aportantes, se enviaron **10.830 mensajes** en el mes de junio con el fin que los aportantes **utilizarán este servicio y poder simular los valores a cancelar en el acuerdo de pago**, del proceso que se lleva con la entidad en materia de Parafiscales.
- **Campañas para acogerse a beneficios Tributarios:** Este servicio fue potencializado para acercarnos a los

ciudadanos que desean acogerse a estos tipos de beneficios orientándolo sobre las ventajas y conveniencias de aplicar a este, donde **se contactaron 82.556 aportantes**, por medio telefónico como por medios alternativos, de tal manera que lograran avanzar en sus procesos, con la siguiente gestión:

Beneficios Tributarios	SMS	Mailing	Llamadas	Total
Art. 45	18.852	47.551	668	67.071
Art. 46	1.504	10.521	512	12.537
Art. 47	380	1.887	681	2.948

- **Uso de la consulta del estado de cobro:** Servicio disponible para los aportantes de parafiscales en la oficina virtual, se enviaron 101 mensajes de texto y 136 mailing, en donde se les explica cómo utilizar este servicio de una manera fácil y en línea.
- **Postulaciones al programa de apoyo para la generación de empleo para jóvenes:** Realizamos el envío de **125.692 mensajes de texto y 18.870 mailing**, sobre los beneficios de estas postulaciones de los programas de gobierno.
- **Capacitaciones en vivo a través de YouTube live:** se realizaron 4 charlas informativas con un **total de 4.646 visitas**, para los ciudadanos de pensiones y de las cuales se encuentran alojadas en la página web de la entidad para consulta de los ciudadanos en los siguientes temas:

Capacitaciones	Fechas	Visitas
Designación en vida, trámite de pensión de sobrevivencia y auxilio funerario	Junio 25	682
Términos legales de solicitudes pensionales y reliquidación de pensiones	Agosto 27	209
Consulta del estado del trámite pensional	Octubre 29	1.851
Pensión de sobrevivencia	Noviembre 5	1.904

- **Ferias de atención al Ciudadano:** se participó en ferias se servicio a nivel nacional e internacional, en donde atendimos a los ciudadanos por un canal virtual destinado para este fin y con agendamiento previo con los ciudadanos, el total de ciudadanos atendidos en las ferias fue el siguiente:

Lugar	Fecha	Atenciones
San Jacinto – Bolívar	11 al 13 de agosto	42
Sardinata – Norte de Santander	9 y 10 de septiembre	64
Dibulla - Guajira	14 y 15 de octubre	65
Santander de Quilichao - Cauca	11 y 12 de noviembre	135
Orlando - Florida	20 y 21 de noviembre	26

- **Información de Inclusión de nómina en Pensiones:** Con el fin de informar oportunamente a los ciudadanos sobre el trámite pensional, entre los meses de junio a diciembre se enviaron **2.231, mensajes de texto a los ciudadanos informando la inclusión de nómina pensional y el traslado a FOPEP** como ente pagador.

Gestión en los canales tradicionales de atención

La aplicación del proceso de gestión de canales ha permitido la **correcta ejecución de la prestación de los servicios a través de cada uno de los canales dispuestos** para el ciudadano, para lo cual es preciso asegurar la planeación, seguimiento, control y apoyo a las operaciones.

Para el año 2021, **se atendieron en total 665.057 ciudadanos** por los canales institucionalmente establecidos, los cuales se detallan a continuación:

Canales	Descripción	Cantidad de atenciones	%
Virtuales	Oficina Virtual Escríbanos Correo electrónico: Contáctenos	231.834	34,86%
Contact Center	Llamadas recibidas Chat Llamada de vuelta Video llamada	231.109	34,75%
Presencial	Multiplaza Bogotá SuperCade Suba Medellín Cali Barranquilla	27.339	4,12%
Back Office	Derechos de Petición Prestaciones económicas Notificaciones parafiscales Notificaciones pensiones Casos especiales	174.715	26,27%

Mediciones de la Experiencia del Ciudadano en los Canales de Atención

Durante el año 2021, la Dirección de Servicios Integrados de Atención, realizó una medición diaria con resultados mensuales de experiencia, en donde evalúa la satisfacción, claridad y resolutivez percibida por los ciudadanos a través de los diferentes canales de atención.

Los resultados a nivel general de medición de experiencia de los ciudadanos fueron para 2021 del **87% de Satisfacción**, la **Claridad en cuanto a lenguaje claro del 89%** y el **92% de resolutivez**, lo anterior teniendo presente las estrategias realizadas de la creación de nuevos canales, cambio del modelo de atención, con el objetivo de fortalecer la estrategia de cercanía con los ciudadanos.



- **Medición de la experiencia en los tramites de Pensionales y Parafiscales:**

La Dirección de Servicios Integrados de Atención, realiza la medición a las **áreas misionales de Pensiones y Parafiscales** cada trimestre del año, en donde se logró un aumento en esta medición con los siguientes resultados: de **experiencia** en el año 2021, así: **Pensiones: 89%** y **Parafiscales 89%**, basados en las estrategias de mejoramiento sobre los tramites que los ciudadanos realizan con la entidad.

- **Encuesta Reputacional**

Este estudio, realizado por la Dirección de Servicios Integrados de Atención a través de correo electrónico, **pretende conocer la percepción de los ciudadanos** frente a las gestiones que realiza La Unidad, **buscando mejorar la imagen** frente a los ciudadanos, así mismo **identificar los aspectos de mejora** con el fin de lograr una mayor cercanía entre el ciudadano y la entidad. Para medir la experiencia de los ciudadanos **se enviaron 25.468 correos y 316 SMS**, de los cuales se obtuvieron **537 respuestas**.

De los resultados obtenidos respecto de la pregunta: **¿En su opinión la imagen de la UGPP es?**, se identifica que el **78%** de los encuestados **reconocen la entidad como buena y muy buena**, aumentando 7pp, con respecto a la medición del 2020.

De las respuestas en las **que los ciudadanos consideran que debemos mejorar** relacionamos las más representativas:

- Reducir los tiempos para dar respuesta a las solicitudes de los ciudadanos.
- Colocar canales como el servicio de WhatsApp o más canales presenciales.
- Mayor acercamiento con los ciudadanos a través de redes sociales y mejoramiento en la calidad de servicio en algunos canales de atención.

Estas consideraciones serán gestionadas durante el presente año 2022.

Nuevos proyectos 2022

La Dirección de Servicios Integrados de Atención, **enfocará sus esfuerzos** en los siguientes aspectos:

- Inclusión de servicios para personas en condición de discapacidad
- Mayor cercanía con los ciudadanos a través de campañas de comunicación del estado del trámite para Pensiones y Parafiscales.
- Viabilidad para la **apertura de un tercer punto** de atención en la ciudad de **Bogotá**.



Excelencia Organizacional

Gestión Financiera

- **Presupuesto asignado**

A través de la Ley 2063 de 2020 y el Decreto 1805 de 2020 se expidió el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal 2021 de las entidades públicas del orden nacional que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Como unidad ejecutora 13-14-01 a la UGPP, se le asignó un presupuesto de gastos por la suma de **\$200.772** millones, de los cuales **\$192.883** millones corresponden a **gastos de Funcionamiento** y **\$7.889** millones a **Inversión**, con un porcentaje de participación dentro del presupuesto total de **96,07%** y **3,93%** respectivamente; incorporados y desagregados mediante la Resolución 001 de 2021.

- **Modificaciones presupuestales 2021**

En el transcurso de la vigencia, la UGPP tuvo que recomponer su presupuesto realizando traslados internos debidamente aprobados por el Consejo Directivo y la Dirección General de Presupuesto Público Nacional – DGPPN. Los recursos de los movimientos presupuestales se destinaron principalmente a fondar el rubro de Sentencias, suma que ascendió a los **\$8.587** millones con el fin de cumplir con el pago de estas acreencias, debido a que la apropiación inicial por la suma de **\$4.690** millones era insuficiente para atender el cúmulo de

estas obligaciones (ver estado actual de las sentencias en el anexo 2).

• Resultados de ejecución presupuestal

Las modificaciones y recomposiciones presupuestales incidieron en la disponibilidad de recursos y en el ritmo de la ejecución presupuestal; la UGPP alcanzó una ejecución en compromisos del **99.37%**, es decir, comprometió **\$199.505** millones de los **\$200.772** millones del presupuesto definitivo. A continuación, se detalla la ejecución presupuestal en la siguiente tabla:

Cifras en millones de \$

Rubro	Presupuesto Inicial (1)	Modificaciones (2)	Presupuesto Vigente (3)	Compromisos		Obligaciones		Apropiación por Comprometer (8)=(3-4)
				\$	% Ejecutado	\$	% Ejecutado	
				(4)	(5) = (4/3)*100	(6)	(7) = (6/4)*100	
Gastos de Funcionamiento	192.883	-	192.883	191,695	99,38%	189,026	98,61%	1,188
Servicios Personales Nómina	97,386	900,00	96,486	96,174	99,68%	96,145	99,65%	312
Adquisición de Bienes y Servicios	83,380	612,00	82,768	81,994	99,06%	79,353	95,87%	774
Sentencias	3,900	9,084,00	12,984	12,984	100%	12,984	100%	-
Conciliaciones	790	497,00	293	219	74,74%	219	74,74%	74
Transferencias (Previo concepto)	6,973	6,971,00	-	-	0,00%	-	0,00%	-
Otras Transferencias	444	100,00	344	316	91,86%	316	91,86%	28
Impuestos	10	2,00	8	8	100%	8	100%	-
Presupuesto de Inversión	7,889	-	7,889	7,810	99,00%	6,722	85,20%	79
Proyecto Dotación Infraestructura Tecnológica	7,889	-	7,889	7,810	99,00%	6,722	85,20%	79
TOTAL	200.772	-	200.772	199,505	99,37%	195,747	97,54%	1.267

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación



- **Rezago presupuestal**

Cifras en millones de pesos.

Rezago presupuestal constituido a Diciembre 31 de 2021					
Rubro	CXP	Reserva Presupuestal	Total Rezago	% de reservas constituidas sobre el Presupuesto Definitivo	TOPES (Funcionamiento 2% - Inversión 15%)
Gastos de Funcionamiento	2.585,30	84,70	2.670,00	1,38%	3.857,66
Servicios Personales Nómina	29,00	0	29,00		
Adquisición de Bienes y Servicios	2.556,30	84,70	2.641,00		
Sentencias	0	0	0		
Conciliaciones	0	0	0		
Transferencias (Previo concepto)	0	0	0		
Otras Transferencias	0	0	0		
Impuestos	0	0	0		
Presupuesto de Inversión	766,00	323,00	1.89,00	13,80%	1.183,35
Proyecto Dotación Infraestructura Tecnológica	766,00	323,00	1.089,00		
TOTAL	3.351,00	407,70	3.759,00	1,87%	5.041,01

- **Ingresos**

El registro e imputación presupuestal de ingresos por los diferentes conceptos que generan los frentes misionales de parafiscales y pensiones creció en la vigencia 2021 de manera considerable, lo que refleja el proceso de reactivación económica que se viene dando en el país. En total fueron 9.055 recaudos por un valor de \$98.106.6 millones, que corresponde a un incremento del 35% frente a los \$72.709 millones recaudados en el año 2020.

A 30 de noviembre la distribución por concepto de los recaudos imputados fue como se presenta en la siguiente tabla:

Concepto	Valor imputado	% del Total
Sanciones parafiscales	49.700	57,2%
Reintegros MVPP	15.095	26,1%
Aportes y Cuotas pensionales	32.473	15,2%
Sentencias y Conciliaciones	604	1,1%
Otros	235	0,4%
TOTAL	53.367	100%

- **Gestión contable**

Para los Estados Financieros de la vigencia 2020 se obtuvo opinión limpia por parte de la Contraloría General de la

República. Los E.F. de la vigencia 2021 se encuentran en proceso de elaboración, presentación y transmisión según calendario establecido por la Contaduría General de la Nación (15 de febrero 2022).

Gestión Contractual

A continuación, se presenta la información de los contratos realizados en la vigencia 2021, de acuerdo con las modalidades de selección así:

Modalidad	Cantidad	Valor total
Contratación directa	252	\$23.208.692.200,47
Enajenación a título gratuito	2	-
Licitación pública	3	\$3.576.373.557,16
Mínima cuantía	16	\$233.605.776,00
Selección Abreviada de menor cuantía	6	\$739.258.667,00
Selección Abreviada por acuerdo marco	13	\$18.313.643.101,59
Selección Abreviada por subasta inversa	8	\$3.835.078.651,25
TOTAL	300	\$49.906.651.953,47

Gestión Humana

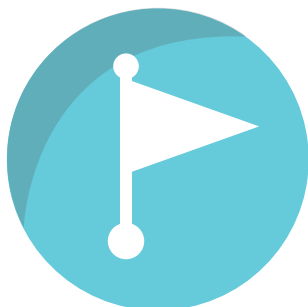
- **Composición planta de personal**

La planta está compuesta por 836 cargos de los cuales 804 se encuentran provistos a 31 de diciembre de 2021 y se cuentan con 32 vacantes, como se detalla a continuación:

Tipo de vinculación	Provisto	Vacante	Total
Carrera Administrativa	125		125
Libre nombramiento y remoción	43	2	45
Planta temporal	178	8	186
Provisional	458	22	480
TOTAL	804	32	836

- **Ejecución plan de bienestar social e incentivos 2021**

Objetivo: Impactar positivamente a los funcionarios de La Unidad y su núcleo familiar de manera integral, a través del disfrute virtual o presencial de actividades de bienestar, recreación, clima, cultura y estímulos; con el fin de elevar los niveles de satisfacción y calidad de vida laboral.



Objetivos Específicos

- ✓ Proporcionar espacios de acercamiento, comunicación, colaboración y diversión entre los servidores y los miembros de su familia, a través de diferentes actividades que generen un equilibrio entre la vida laboral y personal.
- ✓ Diseñar actividades que permitan fomentar el sentido de pertenencia, en los diferentes grupos de interés.
- ✓ Promover y fortalecer una cultura de compromiso y cuidado, adoptando estrategias socialmente responsables a través de diferentes grupos de interés, con el fin de fomentar un bienestar social y sostenible.
- ✓ Mejorar el ambiente laboral, motivar a los funcionarios de La Unidad y favorecer su desarrollo integral, por medio de actividades de salud empresarial, salario emocional u otros que aporten a la satisfacción y felicidad de los colaboradores.

El Plan de Bienestar Social e Incentivos de La Unidad, estuvo estructurado a partir de los siguientes pilares:

✓ **Programa Familiar**

- Apoyo a Escuelas Deportivas
- Catálogo virtual y Clasificados
- Elige tu bienestar
- Día del niño
- Tarde familiar
- Vacaciones Recreativas
- Torneos virtuales

✓ **Programa de Responsabilidad Social Empresarial**

- Voluntariado Corporativo
- Feria del mercado campesino
- Gestión adecuada del plástico

✓ **Programa para nuestro talento humano**

- Apoyo a la educación formal
- Feria de servicios
- Hora de servicios con nuestra Caja de Compensación
- Caminata Ecológica
- Ciclo paseo
- Tardes Recreativas
- Cumpleaños Feliz
- Apoyo a entrenamiento físico
- Cumpleaños La Unidad
- Concurso de navidad en La Unidad

✓ **Programa de Clima y Cultura Organizacional**

- Medición de ambiente laboral
- Boletín Gestión de la Felicidad
- Manual de lineamientos internos para el trabajo en casa
- Plan de reconocimiento – “Se Buscan los héroes de la UGPP”
- Actividad de fortalecimiento de la cultura organizacional

✓ **Programa salario emocional**

- Horarios alternativos
- Reuniones de colegio
- Día por grado de educación formal funcionario y sus familias
- Día por cumpleaños
- Cumpleaños de tú familiar favorito
- Tres (3) días por matrimonio
- Teletrabajo

✓ **Programa amigo de la familia lactante**

- Hora de lactancia extendida
- Talleres de formación para las familias gestantes y lactantes

✓ **Plan de incentivos**

- Mejores funcionarios

• **Resultados piloto teletrabajo y alternancia**

Teletrabajo

Superadas las etapas de Compromiso Institucional, planeación general, apropiación y adopción, se inició la prueba piloto de Teletrabajo a partir del 2 de noviembre de 2021 de acuerdo

con las siguientes actividades:

- ✓ Actos administrativos individuales concediendo teletrabajo suplementario (3/2).
- ✓ Entrega de Equipos de Tecnología: (PC, mouse, teclado monitor con doble pantalla, diadema)
- ✓ Capacitación en aspectos de conexión TI
- ✓ Entrega de elementos ergonómicos: (Silla Ergonómica, reposapiés)

Datos de prueba piloto a la fecha:

Estado	Cantidad	Observación
Teletrabajando actualmente	158	N.A.
Retiro prueba piloto	2	Un servidor no estuvo dispuesto a realizar las modificaciones solicitadas por la ARL
Pendiente por recomendación médica – no tiene esquema de vacunación	1	Condiciones individuales personales
Inicio previsto en enero 2022	6	Se entregarán los equipos y actos administrativos correspondientes
TOTAL	167	



Retorno progresivo a sedes mediante alternancia

Actualmente la totalidad de los servidores públicos de la entidad se encuentran en alternancia (dos días presenciales – tres días en casa).

Con el fin de garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad y a su vez de las normas sanitarias emitidas por el Gobierno Nacional para mitigar el impacto de la pandemia por Covid 19, se realiza el monitoreo diario garantizando que el aforo por sede y los aforos por días no sean superados.

Gestión Jurídica

- **Mapa de litigiosidad**

A continuación, se relaciona el número de procesos activos en los cuales la UGPP es parte por asuntos parafiscales, pensionales y no misionales, con corte al 31 de diciembre:

Dirección Jurídica	Cantidad de procesos activos	%
Demandas	58	100%
TOTAL	58	100%

Subdirección Jurídica Parafiscales	Cantidad de procesos activos	%
Demandas	1.887	89%
Acciones de tutela por asuntos parafiscales	240	11%
TOTAL	2.127	100%

Subdirección de Defensa Judicial Pensional	Cantidad de procesos activos	%
Defensa judicial por pasiva	16.434	64%
Defensa judicial por activa - lesividad	3.654	14%
Acciones de tutela por asuntos pensionales	2.996	10%
Defensa judicial penal	2.486	12%
TOTAL	25.570	100%

- **Resultados indicadores corporativos (en eficacia incluir eficacia pura)**

Durante el 2021 la Dirección Jurídica midió su gestión a través de 3 indicadores corporativos: eficacia en los procesos, reducción de litigiosidad y documento de la estrategia litigiosidad, cuyos resultados se presentan a continuación:

Eficacia en los procesos: El resultado de eficacia para el 2021 en la Dirección Jurídica fue:

Dirección Jurídica:

Demandas	Fallos a favor	7
	Fallos en contra	1
	Eficacia pura	88%

Subdirección Jurídica de Parafiscales:

Demandas	Fallos a favor	810
	Fallos en contra	150
	Eficacia pura	84%
Tutelas	Fallos a favor	793
	Fallos en contra	123
	Eficacia pura	87%

Subdirección de Defensa Judicial Pensional:

Pasiva	Fallos a favor	2.382
	Fallos en contra	1.698
	Eficacia pura	58%
Lesividad	Fallos a favor	343
	Fallos en contra	234
	Eficacia pura	59%
Penales	Fallos a favor	28
	Fallos en contra	10
	Eficacia pura	74%
Tutelas	Fallos a favor	1.972
	Fallos en contra	581
	Eficacia pura	77%
Total	Fallos a favor	4.725
	Fallos en contra	2.523
	Eficacia pura	65%

• Resultado de litigiosidad

Parafiscales: En materia de parafiscales, La Unidad ha logrado cumplir su propósito de disminuir la litigiosidad y lograr el cierre de expedientes de manera anticipada, como enseguida se detalla.

Defensa Judicial – Terminación de procesos (Decisión judicial favorable – Ofertas de revocatoria – Conciliación Judicial): El Grupo de Defensa Judicial de la Subdirección ha gestionado un total de 2.270 procesos, de los cuales, 383 han terminado, logrando una disminución en la litigiosidad en un porcentaje correspondiente al 16.87% del total de procesos notificados.



Procesos notificados	Cantidad de procesos
Años anteriores a 2019	637
2019	716
2020	389
2021	528
TOTAL	2.270

*Nota: Durante el año 2020 disminuyó ostensiblemente el número de procesos notificados, toda vez que se suspendieron los términos judiciales desde 16 de marzo y se reanudaron el 1º de julio de 2020.

De otra parte, debe indicarse que con corte al 31 de diciembre de 2021 se han terminado 383 procesos por las siguientes causales:

Causal de Terminación	Procesos
Conciliación Ley 943	3
Conciliación Ley 2010	21
Conciliación Tradicional	15
Desistimiento de pretensiones	44
Excepciones Previas	37
Oferta de Revocatoria EPC	41
Oferta de Revocatoria directa diferente a EPC	2
Sentencia en 1ra. Instancia	40
Sentencia en 2da. Instancia	176
Sentencia de Única Instancia	2
Terminación por Mutuo Acuerdo	1
Terminación por Transacción	1
TOTAL PROCESOS TERMINADOS	383

**Nota: De las decisiones judiciales emitidas, 84 tienen nulidad parcial, 24 fallo en contra, y 108 con fallo a favor, 2 sentencias de única instancia en un proceso de Nulidad Simple

Con ocasión de las solicitudes de beneficio tributario se han presentado las siguientes solicitudes:

Total Solicitudes Beneficios	Ley 1943 de 2018	Ley 2010 de 2019	
	2.564	2.864	
Beneficios Tributarios Aprobados	Ley 1943 de 2018	Ley 2010 de 2019	Total
Total acumulado	958	1.177	2.135

Del total de solicitudes presentadas, con corte octubre de 2019 a 31 de diciembre de 2021, se ha logrado conceder el beneficio (y por tanto reducir la litigiosidad de la Entidad) así:

Beneficios Tributarios Aprobados	Ley 1943 de 2018	Ley 2010 de 2019	Total
2019	28	-	28
2020	248	79	327
2021	682	1.098	1.780
TOTAL	958	1.177	2.135

Jurídica pensional, se realizaron acciones para la disminución de la litigiosidad en las siguientes tipologías:



Improcedencia de cobro de aportes patronales:

Esta estrategia busca reducir el litigio relacionado con el cobro de aportes patronales realizado por la UGPP contra las entidades públicas del orden nacional, la cual se origina en el cambio normativo contenido en el artículo 40 del Decreto 2106 de 201, por lo tanto, la UGPP ya no debe realizar estos cobros por lo que el litigio asociado a los mismos tampoco tiene fundamento. Desde el año 2020 con el apoyo de Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se iniciaron las mesas de trabajo con las entidades del orden nacional para presentarles la propuesta y proceder según los acuerdos que se realizaran. En la gran mayoría de entidades se acordó solicitar la sentencia anticipada por parte de la UGPP.

Por esta estrategia se han terminaron 447 procesos distribuidos de la siguiente manera:

Entidad del Orden Nacional	No. de Procesos	% de participación
Contraloría General de la República	134	30%
Registraduría General de la Nación	87	19%
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	71	16%
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar IBCF	54	12%
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil - Aerocivil	23	5%
Fiduciaria La Previsora S.A.	23	5%
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	17	4%
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	14	3%
Instituto Nacional de Cancerología	8	2%
Departamento Nacional de Planeación	7	2%
Ministerio de Transporte	5	1%
Ministerio de Justicia y del Derecho	3	1%
Ministerio de Relaciones Exteriores	1	0%
TOTAL	447	

Procesos ejecutivos:

El objetivo del plan de terminación anticipada de ejecutivos es reducir los ejecutivos activos por intereses e indexaciones que se encuentren pendientes de pago en la UGPP. Esto incluye tanto la aplicación de la apropiación ordinaria, como del mecanismo creado en el Decreto 642 de 2020, el cual permite, con base en el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019, pagar como deuda pública las obligaciones judiciales pendientes. Durante el 2021 se terminaron 494 procesos en las siguientes etapas:

Etapas	No. de Procesos
Antes de sentencia	79
Después de sentencia	415
TOTAL	494

- **Documento de la estrategia litigiosidad:**

Se desarrolló un documento con corte al 31 de diciembre, el cual contiene el mapa actual de litigiosidad, la problemática identificada y hacia dónde queremos ir, plasmando las estrategias que actualmente se están aplicando, y otras que se ejecutaran durante el transcurso del 2022.

Proyección de actos administrativos y defensa judicial en materia de parafiscales

En materia parafiscal, la gestión jurídica atiende entre otros aspectos, la proyección de actos administrativos que resuelven los recursos de reconsideración y los recursos de reposición que presentan los aportantes en contra de los fallos inadmisorios de recursos de reconsideración, las solicitudes de revocatoria directa, los trámites relativos a la atención de las solicitudes de beneficios tributarios, así como la defensa judicial.



En el primer tópico, realiza el estudio de las controversias suscitadas con la expedición de los actos administrativos de determinación y liquidación de las contribuciones parafiscales con los cuales se culmina el proceso administrativo de fiscalización. Durante el periodo comprendido objeto del presente informe, se resolvieron **458** recursos de reconsideración y solicitudes de revocatorias directas, **904** actos de trámite comprendidos en autos admisorios, inadmisorios y fallos de recursos de reposición. De otra parte, se encuentran pendientes por resolver **296** recursos y revocatorias.

En materia de defensa judicial parafiscal, actualmente se tiene un inventario de **1887** procesos activos a 31 de diciembre 2021, los pronunciamientos en sede judicial han sido favorables a la UGPP en 198 procesos, cuya cuantía en discusión corresponde a \$55.552.461.166 y en contra 40 procesos por valor de \$ 21.177.668.894, procesos que se encuentran en primera instancia. La defensa judicial se ejecuta con funcionarios de la UGPP. En segunda instancia, 48 fueron a favor en una cuantía objeto de discusión de \$4.213.006.317 y en contra 12 procesos en cuantía de \$1.457.999.031. En cuanto a las Nulidades Parciales, durante la vigencia 2021, se tienen 85 sentencias de primera instancia cuyo valor determinado inicialmente fue de \$29.896.838.274 y con ocasión de la sentencia una vez hecho el recálculo, el nuevo valor es de \$ 26.236.546.483; en segunda instancia tenemos 50 fallos ejecutoriados, cuyo valor determinado inicialmente

fue de \$ 7.459.141.172 y con ocasión de la sentencia una vez hecho el recálculo, el nuevo valor es de \$ 7.025.280.865.

Es necesario mencionar que, en temas parafiscales, la jurisprudencia aún está en construcción. Sin embargo, vale la pena mencionar que la mayoría de las posiciones jurídicas asumidas por la UGPP han sido de recibo de los jueces en las distintas instancias de decisión.

Gestión del Decreto 642 / 2020



Dando cumplimiento al Decreto 642 del 11 de mayo de 2020, por el cual se reglamenta el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 –Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022–, en lo relacionado con las gestiones que deben adelantar las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación para el reconocimiento como deuda pública y pago de las sentencias o conciliaciones que se encuentren en mora, la UGPP obtuvo los siguientes resultados:

- **Gestión realizada dentro del plazo establecido, 31 de octubre de 2021 (incluyen beneficiarios con sentencias judiciales sin demanda o con demanda y sin liquidación de crédito).**

	Beneficiarios potenciales	Con intención de acuerdo	Suscriben acuerdo	Rechazan acuerdo	No se manifiestan sobre el acuerdo	% suscriben acuerdo
Sin demanda	4.034	1.801	990	114	697	55%
Con demanda	1.934	894	17	113	764	2%
TOTAL	5.968	2.695	1.007	227	1.461	37%

Como producto de la gestión se suscribieron 1.007 acuerdos que generaron el 27,27% de reducción aceptada por los beneficiarios en el valor a pagar, distribuidos así:

Acuerdos suscritos	Cantidad Beneficiarios	Total adeudado intereses + costes	Total reducción obtenido por UGPP	% reducción	Total pagado
Beneficiario sin demanda	990	\$ 4.603.495.993	\$ 1.255.362.849		\$ 3.348.133.144
Beneficiario con demanda	17	\$ 329.373.005	\$ 89.820.020	27,27%	\$ 239.552.986
TOTAL	1.007	\$ 4.932.868.998	\$ 1.345.182.869		\$ 3.587.686.130

- **Estado de las solicitudes presentadas al Ministerio de Hacienda con corte a 31 de diciembre de 2021.**

a) Beneficiarios con acuerdo de Pago y sin demanda

Beneficiarios				Valores			
Presentado MHCP	Autorizado MHCP	Pagado UGPP	% Pagos	Presentado MHCP	Autorizado MHCP	Pagado UGPP	% Pagado
990	990	988	99,8%	\$ 3.348.133.144	\$ 3.348.133.144	\$ 3.346.419.155	99,9%

b) Beneficiarios con acuerdo de Pago y con demanda y sin liquidación de crédito

Beneficiarios				Valores			
Presentado MHCP	Autorizado MHCP	Pagado UGPP	% Pagos	Presentado MHCP	Autorizado MHCP	Pagado UGPP	% Pagado
17	17	16	94,1%	\$ 239.552.986	\$ 239.552.986	\$ 235.939.253	98,5%

c) Beneficiarios que rechazaron el acuerdo o que no se manifestaron sobre el acuerdo o están con demanda y con liquidación de crédito.

Beneficiarios				Valores			
Presentado MHCP	Autorizado MHCP	Pagado UGPP	% Pagos	Presentado MHCP	Autorizado MHCP	Pagado UGPP	% Pagado
1640	1640	1325	80,8%	\$ 17.151.898.101	\$ 17.151.898.101	\$ 13.916.138.534	81,1%

Con corte a 31 de diciembre del 2021, el valor que suman las resoluciones presentadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección del Tesoro Nacional, es de **\$20.739.584.231**, de los cuales la UGPP ya ha pagado a sus beneficiarios el valor de **\$17.498.496.942** que corresponde al 84,4% del valor autorizado.





Planes de Mejoramiento

Las auditorías que realizó la Oficina de Control Interno durante la vigencia, se aprobaron por el Comité de Coordinación de Control Interno dentro del programa de auditoría 2021, con un enfoque basado en riesgos, dando prioridad a aquellos procesos que mayor impacto pueden tener en la gestión misional y en aquellos que consumen el mayor número de recursos y por ende afectan de manera significativa los estados financieros de la entidad; producto de este proceso se generaron recomendaciones y planes de mejoramiento que van encaminados a obtener una gestión más eficiente.

De otro lado la Unidad fue igualmente evaluada por la Contraloría General de la República y por la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales. ITRC, en su labor de entes externos de control, la primera con un enfoque de control fiscal y la segunda con enfoque de prevención y sanción de actos de corrupción.

La Oficina de Control Interno dentro de su programa de auditoría 2021, realizó 9 auditorías planificadas de aseguramiento, presentó oportunamente 39 informes que son requeridos por mandato legal y realizó de manera permanente un seguimiento al cumplimiento de los planes de mejora que se derivaron de las evaluaciones tanto internas, como externas, cumpliendo de esta manera con el programa de auditoría propuesto para la vigencia.

Dentro de las evaluaciones internas realizadas, se identificaron 19 hallazgos para los procesos de: notificación de parafiscales; gestión de novedades de nómina; gestión contable; soporte

de servicios de tecnología de la información; derechos de autor y seguimiento a las PQRSD, sobre los cuales la administración formuló 47 acciones correctivas y preventivas ACP, quedando 36 ejecutadas a 31 de diciembre de 2021, y las 11 restantes se terminarán en la vigencia 2022. Se identificaron igualmente 9 hallazgos, correspondientes a la evaluación de los procesos de gestión del ciclo laboral; cobro de obligaciones adeudadas, desembargo y títulos de depósito judicial y gestión de tesorería, sobre las cuales la administración se encuentra en proceso de formulación de los planes de mejora, por haber culminado la auditoría en diciembre de 2021.



En relación con la auditoría de la Contraloría General de la República a la gestión del 2020, se obtiene el fenecimiento de la cuenta fiscal, donde emiten una opinión sin salvedades sobre los estados financieros y ejecución presupuestal. Derivado de este proceso definen cinco hallazgos administrativos, de los cuales dos tienen presunta incidencia disciplinaria. Dentro del proceso de mejoramiento institucional, la Unidad estableció 19 acciones, de las cuales se ejecutaron 12 de ellas y las restantes tienen fecha de finalización en 2022.

El ITRC realizó tres inspecciones a los procesos de: Verificación de la efectividad del estudio de seguridad documental en el proceso pensional; Efectividad en los controles implementados para el desarrollo de los programas de PAEF y a la Valoración de la efectividad de los controles en los procedimientos de clasificación de títulos ejecutivos y prácticas de medidas cautelares, sobre los cuales generó 11 hallazgos y se formularon 37 acciones de mejora; de estas fueron cerradas por el ITRC 14; para 20 la Entidad aportó evidencia para su cierre encontrándose en evaluación por parte de la agencia y 3 se realizarán en la vigencia 2022.

Para el año 2020 el DAFP evaluó el desempeño Institucional frente al Modelo de Planeación Integrado de Gestión-MIPG, en el cual la UGPP obtuvo un puntaje de 98 puntos sobre 100, haciéndose acreedor a un tercer lugar entre sus pares

del sector y décimo quinto a nivel nacional, dicha calificación muestra una mejora frente a la obtenida en el 2019 de 95 puntos.



Rendición de Cuentas de la Entidad 2021



La Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales dispone de distintos espacios de diálogo con los ciudadanos y grupos de valor a quienes dirige su gestión. Entre ellos se encuentran las transmisiones en vivo sobre temas específicos de su misión, como los Programas Especiales creados por el Gobierno Nacional para la generación de empleo en el marco de la pandemia, las cuales se realizan en Lives a través de los canales oficiales de la Entidad en YouTube y Facebook.

En complemento, se adelantan campañas de sensibilización sobre el correcto pago de los aportes a la Seguridad Social con gremios, independientes, academia y empresas en el país, espacios que se realizan en directo (presencial o utilizando medios tecnológicos disponibles) y en los que se recibe retroalimentación sobre procesos de la Entidad en temas de parafiscales.

Por último, la entidad realiza la audiencia pública de rendición de cuentas para cada vigencia, para para correspondiente a 2021 se realizará en el mes de marzo de 2022 y para la cual se entrega este informe como insumo para el diálogo. Para más información, se puede consultar la página web de la Entidad <https://www.ugpp.gov.co/participa>.

Este ejercicio se complementa con la participación de la Entidad en la rendición de cuentas que realiza el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad cabeza de sector, en el que tratan temas misionales de alto impacto para el país.



Anexo 1: Proyectos Normativos

Es importante resaltar que la entidad ha venido aunando esfuerzos para generar un marco jurídico en materia de parafiscales, que continúe brindando seguridad jurídica a los obligados. En este sentido, se han gestionado e implementado, entre otros, los siguientes proyectos normativos:

Proyectos de decreto:

- *Proyecto de decreto “Por el cual se modifican los artículos 2.2.4.4.3 y 2.2.4.4.4. y se adiciona el Capítulo 11 al Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016 Decreto Único Reglamentario por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones” (Cálculo actuarial).*

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 121 de la Ley 2010 de 2019, se pretende reglamentar la metodología para el cálculo de la reserva o calculo actuarial que deberán pagar los empleadores que incurran en omisión en la vinculación o afiliación de sus trabajadores y, los independientes que incurran en omisión en su afiliación o en su vinculación al Sistema General de Pensiones.

Aun cuando el proyecto es liderado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, La Entidad ha participado y realizado sus aportes en varias mesas de trabajo que se han llevado a cabo con otras instituciones y con las administradoras del Sistema. A inicios del mes de diciembre de 2021 la Unidad presentó al Ministerio líder del proyecto, los comentarios finales del proyecto. Se espera la expedición

del decreto en el mes de enero y/o principios de febrero de 2022.

- *Proyecto de decreto “Por el cual se crea la Comisión Intersectorial del Sistema de la Protección Social y se reemplaza el artículo 1.1.3.1 al Título 3 parte 1 del Libro 1 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.*

Pretende este proyecto que todas las entidades responsables de fijar las políticas, orientar, dirigir, adoptar, preparar y proponer normas y demás directrices relacionadas con el sistema de la protección social y las entidades que las ejecutan, logren la unificación de criterios de interpretación normativa acorde con el espíritu del legislador, de manera que se garanticen los principios de coordinación, eficiencia, eficacia, seguridad y confianza a los destinatarios de las mismas, así como la consolidación de estrategias de defensa jurídica.

Se realizaron varias mesas de trabajo con los Ministerios de Trabajo, Salud, Hacienda y Crédito Público, SENA e ICBF para la construcción del articulado.

Actualmente se están consolidando los comentarios de las administradoras del sistema sobre el proyecto y en espera de los comentarios de los Ministerios para continuar con el trámite correspondiente.

Resoluciones internas:

A continuación, se relacionan los actos administrativos expedidos durante la vigencia 2021:

- *Resolución No. 140 de 2021 “Por la cual se reanudan los términos en los procesos y actuaciones parafiscales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP”.*

Teniendo en cuenta el desenvolvimiento de las situaciones presentadas con ocasión de la pandemia COVID-19 y con el fin de retomar de manera gradual las actuaciones de la Entidad, se hizo necesario reanudar los términos suspendidos mediante Resolución 385 de 2020.

- *Resolución 259 de 2021 “Por la cual se reglamenta el trámite interno de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias en la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP y se implementa la sede electrónica para la recepción y remisión de peticiones, escritos y documentos en materia parafiscal y pensional”*

A través de esta resolución se formalizó la implementación del mecanismo “Sede Electrónica” en la Entidad.

La implementación de este mecanismo está dirigido a las personas naturales y jurídicas de naturaleza pública y privada, los operadores de bancos de información y/o bases de datos obligados a reportar información a la UGPP, para la recepción y remisión de peticiones, escritos y documentos tales como: respuesta a requerimientos de información, requerimientos para declarar o corregir, pliego de cargos, interposición de recursos, revocatorias dentro de las acciones de determinación, sancionatoria y de cobro de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, que adelante la Unidad, así como a los ciudadanos en general que presenten peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones, sugerencias y denuncias PQRSFD, operadores públicos y privados de bancos de información y bases de datos referidos en el artículo 2.12.7.1. del Decreto 2438 de 2018 y en general todos aquellos trámites en donde no sean requeridos documentos originales.

- *Resolución 296 del 14 de abril de 2021. “Por la cual se modifica el término de entrada en vigencia de la Resolución 1127 de 2020 por la cual se fija el contenido y características técnicas para el suministro de la información a la UGPP, como administradora del Registro único de Aportantes al sistema de seguridad social-RUA”.*

Con el propósito de que las administradoras del Sistema de la Protección Social pudieran implementar los desarrollos tecnológicos necesarios para el reporte de la información requerida en la Resolución 1127 de 2020, fue necesario ampliar el término de entrada en vigor de la citada resolución, el periodo de transición y sus efectos.

Lo anterior, debido a la manifestación de las administradoras de “no contar con una parametrización en sus sistemas de información, que les permita obtener datos estadísticos de las novedades que se realizan por fuera del actual esquema de recaudo de aportes PILA, por lo que la extracción de la información requerida por esa Unidad mediante Resolución 1127 de 2020 demanda la implementación de desarrollos tecnológicos para obtener de manera confiable, oportuna y eficiente los reportes de las novedades que se solicitan”.

- *Resolución 828 del 28 de septiembre de 2021. “Por la cual se fija el contenido y características técnicas que debe cumplir la información solicitada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP en el marco del proceso de fiscalización”.*

Mediante la Resolución 922 del 6 de julio de 2018, la Unidad fijó el contenido, las condiciones y características técnicas que debe cumplir la información entregada a la entidad por los aportantes empleadores al Sistema de la Protección Social, con el fin de cumplir las tareas a su cargo, relacionadas con el seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la Protección Social la UGPP.

En desarrollo de la función fiscalizadora, se identificó que no toda la información solicitada era necesaria para adelantar los procesos de fiscalización, debido a los cambios en la información exógena que permite que esta información consolidada anualmente se pueda comparar con el detalle de nómina que reporten los aportantes con ocasión del requerimiento de información. Además, se consideró necesario

incluir a los independientes como sujetos obligados a reportar la información relacionada con sus actividades económicas, para establecer el adecuado cumplimiento del pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y actualizar el canal de envío de la información, para indicar que debe realizarse a través de la herramienta denominada DATAQ.

- *Resolución 1145 del 8 de noviembre de 2021. “Por la cual se define y adopta la política de cobro y los parámetros para adelantar las labores persuasivas y de fiscalización por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) a los beneficiarios de los Programas de Apoyo al Empleo Formal-PAEF y de Apoyo al Pago de la Prima de Servicios -PAP”.*

Con el fin de adelantar las labores de fiscalización de los programas PAEF y PAP atribuidas a la Unidad por los Decretos Legislativos 639, 677 y 815 de 2020, y Ley 2060 de 2020, se consideró necesario definir y adoptar la política de cobro para recuperar los aportes estatales entregados a quienes no cumplieron con los requisitos legales y pretendan restituirlos voluntariamente o como consecuencia de la fiscalización.

Por ello, con el acto administrativo se fijan las acciones persuasivas y de fiscalización, el procedimiento para tramitar y suscribir los acuerdos y facilidades de pago para las obligaciones que surjan en relación con las labores de fiscalización como estrategia de recuperación de esa cartera, imputación de pagos, y la definición del proceso de fiscalización y sancionatorio y cobro de intereses moratorios

- *Resolución 1240 del 18 de noviembre de 2021 “Por la cual se fijan las reglas para la aplicación del artículo 45 de la Ley 2155 de 2021.”*

El artículo 45 de la Ley 2155 de 2021 estableció beneficios en la reducción transitoria de sanciones y de la tasa de interés moratoria respecto de obligaciones fiscales y parafiscales del Sistema de la Protección Social, que registraban mora

a 30 de junio de 2021 y cuyo incumplimiento se ocasionó o agravó como consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19.

Para la Unidad resultó relevante fijar las reglas para la aplicación del artículo citado, tales como, la forma de establecer las obligaciones en mora beneficiadas, las condiciones exigibles para acceder a los beneficios en los casos en que se haya suscrito acuerdo de pago o se suscriban éstos, y en general, fijar los términos de aplicación de dichos beneficios por parte de la Unidad.

- *Resolución No.1702 de 2021 “Por la cual se subroga la Resolución 2082 de 2016.”*

La Resolución subrogada fijó los estándares de cobro de cartera en mora que deben seguir las administradoras del Sistema de la Protección Social con el fin de mejorar la gestión de cobro y se optimiza el recaudo de esta.

Con la subrogación se amplió el alcance de los objetivos definidos para los estándares, con el fin de incluir el seguimiento al cumplimiento de los estándares de “aviso de incumplimiento” y “acciones de cobro” que hacen parte de la gestión de cobro de la cartera; se implementa la herramienta tecnológica DATAQ para la entrega de la información por parte de las administradoras. Igualmente se ajustan las conductas sancionables y el procedimiento sancionatorio, atendiendo lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 121 de la Ley 2010 de 2019, según el cual, la sanción máxima mensual será de 200 UVT y se impondrán en un solo proceso sancionatorio por vigencia fiscal.



Anexo 2: Presupuesto Sentencias

A la Unidad se le asignó un presupuesto inicial para el rubro de Sentencias por valor de **\$4.690** millones, el cual era insuficiente; la UGPP observando tal situación realizó un traslado presupuestal de recursos que estaban en el rubro Otras Transferencias -Distribución Previo Concepto DGPPN por la suma de **\$6.973** millones, para contar con una apropiación de **\$11.663** millones; anudado a lo anterior tuvo que realizar eficiencias y ahorros que le permitieron redireccionar recursos adicionales, cerrando la vigencia 2021 con un presupuesto final de **\$13.277** millones en Sentencias.

La ejecución de esta apropiación final se resume así: Intereses Moratorios: Se reportaron **1401** casos para trámite de ordenación de gasto por parte de la Dirección de Pensiones por valor de **\$11.330** millones; Costas y Agencias en derecho: **464** casos para pago por la suma de **\$1.460** millones; y **13** casos por valor de **\$413** millones que corresponden a sentencias por mesadas principalmente.

Por otro lado, es importante mencionar que estas obligaciones se originan principalmente del frente pensional, con ocasión de la recepción de la defensa pensional de los 38 fondos, en los que la UGPP actúa como sucesor procesal.

Al cierre de la vigencia 2021, la Unidad presenta un déficit presupuestal en el rubro de sentencias por la suma de \$22.530 millones de intereses moratorios, costas y agencias en derecho y otros conceptos, correspondiente a casos reportados y debidamente ejecutoriados.

Déficit Transferencias Corrientes 12-01-2022

	Vigencia 2018	Vigencia 2019	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Total
Costas Procesales	\$ 995.514.002,60	\$ 1.081.915.432,81	\$ 494.061.943,75	\$ 1.643.672.018,77	\$ 4.215.163.397,93
Intereses Moratorios	\$ 2.957.464.788,57	\$ 3.706.639.993,33	\$ 1.503.192.833,08	\$ 8.759.475.324,87	\$ 16.926.772.939,85
Otros	-	-	-	\$ 1.388.208.376,28	\$ 1.388.208.376,28
TOTAL	\$ 3.952.978.791,17	\$ 4.788.555.426,14	\$ 1.997.254.776,83	\$ 11.791.355.719,92	\$ 22.530.144.714,06
Cantidad	1467	1274	545	1479	4765

Fuente: Base de inventarios Sentencias y Conciliaciones a 31 de diciembre de 2021.

En cuanto a los casos de acreencias que se derivan de procesos ejecutivos con sentencia en firme y de aquellos que no suscribieron acuerdo de pago:

Resoluciones	Cantidad	Intereses	Costas	Otros	Total
Resolución 651	895	\$ 8.722.880.004	\$ 1.018.953.517	\$ 639.813.914	\$ 10.381.647.434
Resolución 752	340	\$ 2.223.976.034	\$ 352.678.761	\$ 66.973.212	\$ 2.643.628.007
Resolución 885	120	\$ 1.210.850.398	\$ 52.621.697	\$ 23.699.135	\$ 1.287.171.229
Resolución 1130	285	\$ 2.271.453.998	\$ 473.664.535	\$ 94.332.897	\$ 2.839.451.430
Resolución 1557	103	\$ 1.274.689.977	\$ 46.493.717		\$ 1.321.183.694
Total Resoluciones UGPP	1743	\$ 15.703.850.410	\$ 1.944.412.227	\$ 824.819.157	\$ 18.473.081.794

El balance de pagos consolidado por mecanismo de deuda pública incluye beneficiarios con acuerdos de pago, casos de procesos ejecutivos con sentencia en firme y casos donde no se suscribió acuerdo de pago, es el siguiente:

VALOR ASIGNADO POR DTN vs PAGOS A BENEFICIARIOS

Fecha Resolución	Resolución	Fecha	Documento de Recaudo	Beneficiarios	Valor Asignado	Beneficiarios pagados	Pagos Realizados	Beneficiarios Reintegrados	Valor Reintegrado DTN	Beneficiarios pendientes de pago	Pendiente de Ejecutar
22/12/2020	Res 1100	22/01/2021	221	50	\$ 206.829.249	50	\$ 206.829.249			0	\$ -
6/01/2021	Res 12	3/02/2021	321	275	\$ 1.014.520.857	274	\$ 1.013.262.792			1	\$ 1.258.065
22/01/2021	Res 32	12/02/2021	421	125	\$ 511.431.629	125	\$ 511.431.629			0	\$ -
2/02/2021	Res 54	26/02/2021	521	80	\$ 191.662.959	80	\$ 191.662.959			0	\$ -
18/02/2021	Res 90	18/03/2021	621	100	\$ 238.909.984	100	\$ 238.909.984			0	\$ -
26/03/2021	Res 233	15/04/2021	721	84	\$ 199.756.924	84	\$ 199.756.924			0	\$ -
22/04/2021	Res 341	24/05/2021	921	86	\$ 339.531.561	85	\$ 339.075.637			1	\$ 455.924
2/05/2021	Res 367	24/06/2021	1221	36	\$ 81.423.506	36	\$ 81.423.506			0	\$ -
1/06/2021	Res 457 Res 520	7/07/2021	1321	18	\$ 129.240.302	18	\$ 129.240.302			0	\$ -
30/07/2021	Res 651	26/08/2021	2521	895	\$ 10.381.647.434	870	\$ 9.885.238.067	9	\$ 345.272.983	16	\$ 151.136.384
30/07/2021	Res 652	27/08/2021	2621	29	\$ 159.846.534	29	\$ 159.846.534			0	\$ -
2/09/2021	Res 759	20/09/2021	3421	26	\$ 79.457.470	26	\$ 79.457.470			0	\$ -
31/08/2021	Res 752	24/09/2021	3521	340	\$ 2.643.628.007	326	\$ 2.375.677.675	1	\$ 47.081.874	13	\$ 220.868.458
1/10/2021	Res 885	4/11/2021	12021	120	\$ 1.287.171.229	118	\$ 1.257.139.086	1	\$ 5.728.849	1	\$ 24.303.294
11/10/2021	Res 927	10/11/2021	12421	18	\$ 50.769.050	18	\$ 50.769.050			0	\$ -
16/11/2021	Res 1210	17/12/2021	18421	80	\$ 384.306.105	79	\$ 380.692.372			1	\$ 3.613.733
8/11/2021	Res 1130	28/12/2021	18921	285	\$ 2.839.451.430	0	\$ -			285	\$ 2.839.451.430
TOTALES				2.647	\$20.739.584.230,45	2.318	\$17.100.413.237,00	11	\$398.083.705,03	318	\$3.241.087.288,42
						88%		82%		12%	16%

Valor Reintegrado DTN: Los recursos corresponden a la resolución 1498 de diciembre de 2021 donde se resuelve reintegrar a la DTN recursos que no van a ser utilizados para pago de sentencias, ya que existen decisiones posteriores tomadas por los jueces donde ordenan menores a valores a pagar, o el beneficiario falleció posterior a la resolución de reconocimiento de deuda pública.

Pendientes por ejecutar: Los recursos corresponden al recaudo asignado el 28 de diciembre que cuyos pagados se gestionara en el mes de enero de 2022.

Está pendiente por la DTN asignar el recaudo de la resolución 1557 radicada en Sitpres el día 15 de diciembre que corresponde a la 5 resolución de casos de procesos ejecutivos con sentencia en firme y casos donde no se suscribió acuerdo de pago por valor de \$1.321.183.693,72 correspondiente a 103 beneficiarios.